

El deporte en la promoción de la cultura de paz y derechos humanos



DIRECTORIO CDHDF

PRESIDENTA

Perla Gómez Gallardo

CONSEJO

María Isabel Belausteguigoitia Rius
José Alfonso Bouzas Ortiz
Tania Espinosa Sánchez
Lawrence Salomé Flores Ayvar
Juan Luis Gómez Jardón
Ileana Hidalgo Rioja
Nancy Pérez García

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Yolanda Ramírez Hernández
Segunda Montserrat Matilde Rizo Rodríguez
Tercera Cecilia Santiago Loredo
Cuarta Clara Isabel González Barba
Quinta Horacio Toledo Martínez

CONTRALORÍA INTERNA

Hugo Manlio Huerta Díaz de León

SECRETARÍA EJECUTIVA

Ivette Adriana Rosales Morales

DIRECCIONES GENERALES

Jurídica
Gabriel Santiago López
Quejas y Orientación
Ana Karina Ascencio Aguirre
Administración
Hilda Marina Concha Viloria
Comunicación por los Derechos Humanos
Alberta Domínguez Vargas*

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Asuntos Legislativos y Evaluación
Federico Vera Pérez*
Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos
Francisco Javier Conde González
Educación por los Derechos Humanos
Rosío Arroyo Casanova
Seguimiento
María José López Lugo
Vinculación Estratégica
Christian Ibeth Huerta Dávila

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA

Zaira Wendoly Ortiz Cordero

COORDINACIONES

Tecnologías de Información y Comunicación
Darío Medina Ramírez
Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas
Clara Isabel González Barba*
Servicio Profesional en Derechos Humanos
Raúl Einar Urbano Zetina

*Encargado(a) de despacho

Dfensor



NÚMERO 8, AÑO XV, AGOSTO 2017

Revista mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

COMITÉ EDITORIAL:

Perla Gómez Gallardo
Zaira Wendoly Ortiz Cordero
Ivette Adriana Rosales Morales
Yolanda Ramírez Hernández
Hugo Manlio Huerta Díaz de León
Francisco Javier Conde González
Hilda Marina Concha Viloria

EDITOR RESPONSABLE:

Francisco Javier Conde González

EDITORAS ADJUNTAS:

Verónica López Rodríguez
Domitille Delaplace

CUIDADO DE LA EDICIÓN:

Verónica López Rodríguez
Karen Trejo Flores

CORRECCIÓN DE ESTILO:

Karina Rosalía Flores Hernández
Moisés Hernández Mares

REVISIÓN DE PRUEBAS:

Verónica López Rodríguez
Karen Trejo Flores
Moisés Hernández Mares

REVISIÓN DE CONTENIDOS:

Domitille Delaplace
Verónica López Rodríguez

DISEÑO EDITORIAL:

Gladys López Rojas

CRÉDITOS DE IMÁGENES:

Antonio Vázquez, Ernesto Gómez, Gladys López y Sonia Blanquel/CDHDF.
Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
Comisión Nacional del Deporte/Flickr.
Proyecto Cantera.
Educación para Compartir.
Interculturalidad, Salud y Derechos, A. C.
Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
Clique, Maico Amorim, Markus Spiske/
Banco de imágenes Unsplash.
Banco de imágenes Freeimagebay.

FOTOGRAFÍA DE PORTADA:

Ernesto Gómez

DISEÑO DE PORTADA:

Enrique Agustín Alanís Guzmán

INFOGRAFÍA:

Gladys López Rojas

SUSCRIPCIONES Y DISTRIBUCIÓN:

Sonia Ruth Pérez Vega
Tel: 5229 5600, ext. 2032

Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores y los no firmados son de la autoría de la CDHDF.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Dfensor, revista mensual de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, año xv, número 8, agosto de 2017, editada por el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos de la CDHDF. Av. Universidad 1449, col. pueblo Axotla, del. Álvaro Obregón, 01030 México, D. F. Tel.: 5229 5600, <www.cd hdf.org.mx>. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo núm. 04-2015-061911445800-203. ISSN: 2395-9940.



4



20



30



44



56

Contenido

El deporte en la promoción de la cultura de paz y derechos humanos 2
EDITORIAL

ANÁLISIS

El deporte como catalizador de paz, desde una práctica comunitaria 4
JOSÉ DE JESÚS VILLALOBOS MÁRTÍNEZ

El deporte y juego como elementos de transformación social 10
HUGO CÓRDOBA

OSC que promueven derecho al deporte y cultura de paz en la Ciudad de México 16
JESÚS CRUZVILLEGAS FUENTES

TESTIMONIOS

Formando personas entrenadoras como actores clave para la inclusión, el desarrollo y la paz 20
DANIEL SERRANO DE REJIL Y OSCAR GARCÍA GONZÁLEZ

El deporte y el juego como medios de desarrollo para la paz y la consecución de los derechos humanos 24
DINA BUCHBINDER

REFERENCIAS

Claroscuros en el régimen jurídico del deporte en México 30
JUAN RICARDO GALICIA CÁRDENAS

Apuntes sobre el Estado y el deporte 32
LAURA ORDUÑA ÁLVAREZ

El Indeporte como integrador social en la Ciudad de México 38
HORACIO DE LA VEGA FLORES

El juego como estrategia fundamental para el cambio social 44
ERIK CEDILLO RODRÍGUEZ

Las mujeres y el espacio público deportivo 47
LUCÍA HERRERA ARTEAGA

INFOGRAFÍA

El deporte, promotor de los objetivos de paz y desarrollo 50

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CDMX 54

ACCIONES CDHDF 56

AGENDA INTERNACIONAL 62



El deporte en la promoción de la cultura de paz y derechos humanos

EDITORIAL

El deporte es considerado como un transformador de vidas, una herramienta clave para mejorar las condiciones y la calidad de vida de poblaciones; promotor de la cultura de paz y derechos humanos; integrador social; una disciplina que enriquece y fortalece a las personas que lo practican, al educar al cuerpo y la mente a través del conocimiento y la perseverancia que forja el carácter, temple el espíritu y fomenta el respeto entre las personas; además, ayuda a desafiar estereotipos y a rescatar valores como la autodisciplina y la importancia de fijarse metas.

Frente a un entorno de debilitamiento del tejido social el deporte también articula, cohesiona y contribuye al trabajo en equipo, la legalidad, el sentido de colectividad, la solidaridad y la comprensión, y abona a la cooperación y al establecimiento de la paz. Además, es fundamental reconocer las prácticas deportivas que promueven el desarrollo de las comunidades y fortalecen el ejercicio de los derechos humanos y la construcción de ciudadanía, ya que con su práctica se promueven otros como la salud, la educación y la no discriminación.

Por ello, el reconocimiento de la práctica del deporte como un derecho humano –en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la ley reglamentaria en la materia– es de gran importancia, ya que aporta al desarrollo integral de las personas y la cultura de paz a través de la promoción de la salud, la tolerancia y el respeto a la dignidad humana.

En este contexto, la presente edición de *Dfensor* está dedicada al tema del deporte, la cultura de paz y derechos humanos, analizado desde diferentes ámbitos: academia, sociedad civil, organismos públicos y autoridades. Y resalta el objetivo de la Carta Internacional Revisada de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, adoptada en noviembre de 2015 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura como mecanismo orientador para alcanzar el derecho humano de la cultura física.

En este contexto, desde la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se hace un llamado a la sociedad civil a seguir promoviendo el acceso a este derecho y a las autoridades competentes a garantizar el deporte como un derecho humano, impulsando esta actividad entre amplios sectores de la población; ofertando apoyo a deportistas de alto rendimiento; estableciendo instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, cercanos a las comunidades y que permitan el acceso a las personas con discapacidad; asignando instructoras e instructores profesionales para que la práctica del deporte y el acondicionamiento físico se desarrolle en forma adecuada; tal como lo establecen la Constitución de la Ciudad de México y el marco jurídico nacional e internacional. **D**



El deporte como catalizador de paz, desde una práctica comunitaria

JOSÉ DE JESÚS VILLALOBOS MARTÍNEZ*

*Licenciado en Psicología por la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es fundador y director general de Alianza para la Integración Comunitaria (APIC) Utopía A. C.; ha sido profesor de bachillerato y licenciatura durante 11 años, conferencista en encuentros nacionales e internacionales sobre educación y deportes para el desarrollo.

En el presente artículo se analizan las acciones de intervención de una organización de la sociedad civil que ocupa los deportes de combate como medio para contribuir a la construcción de procesos de paz; y también se reflexiona sobre las estrategias impulsadas en la materia desde el gobierno mexicano, sus resultados y continuidad.

Desde 2008, en México existe una grave crisis de seguridad y violencia. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)¹ uno de los medios que pueden contrarrestar estos datos son los programas sociales encaminados al deporte y la cultura de paz.

En los pasados Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016, México ocupó el lugar número 61 con cinco medallas –tres de plata y dos de bronce–, por debajo de naciones como Cuba, Uzbekistán, Corea del Norte, Tailandia, Vietnam, Fiji, Tayikistán, o de los atletas olímpicos independientes;² una muy triste participación de las y los deportistas de elite de nuestro país.

Por otro lado, los índices de violencia en la república mexicana han roto todos los récords, pues de acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública se ha registrado un promedio de 56 víctimas de asesinato cada 24 horas, lo que coloca al país, según el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IISS, por sus siglas en inglés), como una de las 10 naciones más violentas del mundo, ubicándose entre Siria, Irak y Afganistán.³

Sin duda estos datos tendrían que alarmar a cualquiera, pero ¿qué relación tiene lo primero con lo segundo? Según el informe del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz:

Los vínculos potenciales entre el deporte y la paz también son muy fuertes, [...] une a la gente de manera que se puedan superar límites y echar abajo barreras, haciendo del terreno de juego un espacio sencillo y a menudo apolítico, [...] el deporte puede ser un foro ideal para reanudar el diálogo social y superar las divisiones, destacando las semejanzas entre las personas y acabando con los prejuicios, [...] es un elemento eficaz en las iniciativas con base en la comunidad cuyo objetivo es desarrollar una paz sostenible [...] Las actividades deportivas bien trabajadas enseñan respeto, honestidad, comunicación, cooperación, empatía y cómo y por qué cumplir las reglas [...] El deporte ofrece una forma impactante de transmitir esos valores, en especial a jóvenes, de forma divertida y participativa.⁴

En otras palabras, el deporte es un catalizador de paz, promotor de salud, bienestar y unión, pero sobre todo es un derecho humano. Es una herramienta fundamental para la formación de comunidades, donde a partir de actividades facilitadas podemos reconstruir el tejido social, fomentar valores y la asociación entre pares; es decir, se trata de un espacio pedagógico que puede ser usado en cualquier terreno y lugar en el que exista voluntad y deseo de cambio, llámese calle, barrio, comunidad, donde sea, resignificando al individuo y su realidad.

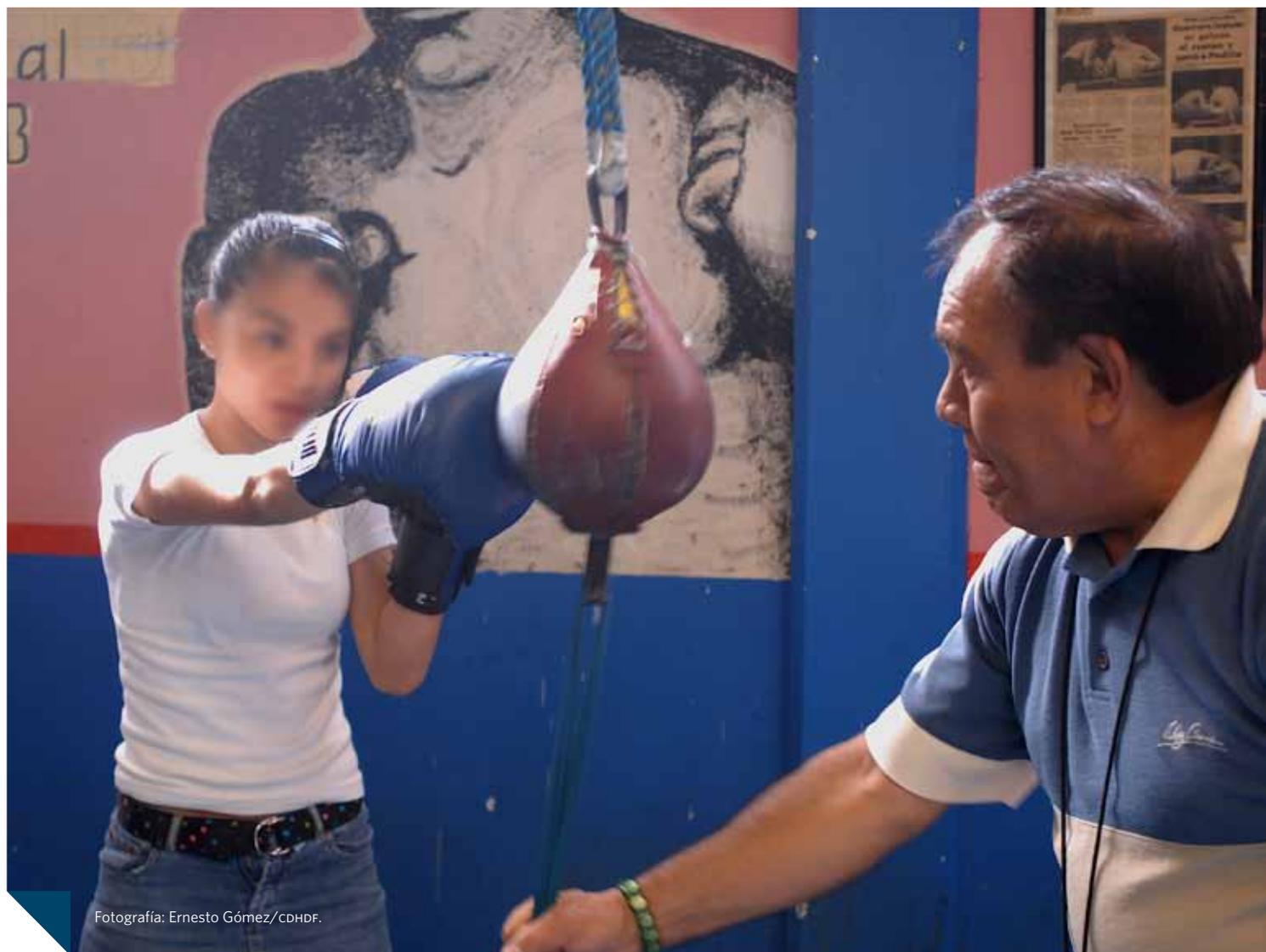
El deporte nos permite crear sentido de pertenencia que puede ser usado para cambiar a las personas y comunidades, ya que desde este espacio se pueden sacar frustraciones, miedos, angustias, tristezas, corajes e ira, transformándolos en alegría, esfuerzo, dedicación y disciplina que nace desde y para las personas.

De esta forma la pregunta es: ¿qué hace el Estado mexicano al respecto? Para contestar tendríamos que explicar cómo está configurado el deporte en el país. Cada una de las disciplinas deportivas tiene una federación que es responsable de promover, patrocinar y fomentar competencias del deporte en cuestión; además existe un ente que regula o coordina a todas las federaciones: la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), la cual se encarga de desarrollar e implementar programas que incentiven la actividad física en la sociedad y para ello recibe un presupuesto anual. En 2017, la Conade tiene asignado un presupuesto cercano a 2 110 millones de pesos, a diferencia de los 5 357 millones que tenía en 2012, es decir, hubo una reducción presupuestal de más de 50% del inicio del sexenio de Peña Nieto a la fecha.⁵

Si el motivo fuera un asunto de ahorro, diríamos que es algo significativo, sin embargo, cabría la pregunta: ¿es prudente ahorrar en este rubro? Para contestarla se deben tomar en cuenta varios parámetros: México es el país con más problemas de obesidad en el mundo –con 32.8% de su población en esta condición–;⁶ se ubica entre los países más violentos; con mayores reportes de feminicidios y crímenes contra estudiantes, periodistas, niñas, niños y adolescentes –basta ver los casos de Valeria en Ciudad Nezahualcóyotl o de Anthony en la delegación Gustavo A. Madero–; es decir, ¿es válida la reducción de la partida pre-







Fotografía: Ernesto Gómez/CDHDF.

supuestal, toda vez que el Estado no ha generado condiciones para que todos los sectores de la sociedad tengan acceso a cualquier tipo de actividad deportiva o de esparcimiento?

La respuesta no la daremos nosotros ni cuestionaremos el incremento en el gasto público destinado a seguridad –a las policías–, aunque sólo sean paliativos y los datos hayan demostrado que esa inversión está mal empleada, pues pese a que hay mayor equipamiento, mejores armas y policías mejor pagados, la violencia, lejos de disminuir, sigue aumentando.

En este contexto, la reflexión versa sobre el análisis de acciones precisas en comunidades concretas, desde la praxis y no desde el escritorio. Alianza para la Integración Comunitaria Utopía, A. C., inició trabajos hace cuatro años en una comunidad de pepenadores, donde de-

sarrollamos un proyecto de prevención social de las violencias y fomento de los derechos humanos que, a través de una visión holística de trabajo, nos permite crear un proceso socioeducativo que genera cambios positivos en la vida de las personas participantes.

Cada área de trabajo tiene actividades específicas que potencializan las habilidades para la vida de quienes participan, permitiéndonos tener un mayor impacto en las personas beneficiarias y en la comunidad. Trabajamos con una población de 73 000 niñas, niños y adolescentes en tres áreas: educación, deportes de combate y fomento de las habilidades psicosociales.

Educativa: Consta de talleres de fomento de habilidades de lectoescritura y matemáticas, que han sido diseñados para las necesidades de la población beneficiada con base en el diagnóstico

institucional que realizamos y que nos permite mejorar o ajustar nuestras intervenciones. En este espacio se promueve la participación, el trabajo en equipo, la solidaridad y el respeto en un ámbito de igualdad.

Deportes de combate: Nos posibilita desarrollar un amplio sentido de pertenencia y compromiso con el proyecto, es una herramienta que aporta a la transformación personal. Trabajamos de manera conjunta con el área educativa aspectos como los valores y la disciplina, mostrando a las y los participantes el camino de ser campeones en la vida y en el ring, permitiéndonos crear un proceso de aprendizaje donde se potencian sus habilidades psicosociales, lo que les ayuda a tomar conciencia de su realidad, a crear caminos para la paz a través del respeto y a comenzar a forjar un proyecto de vida.

Psicosocial: Cuenta con talleres participativos que parten de la construcción colectiva del conocimiento donde se fortalece el desarrollo personal y se dota a las y los beneficiarios de un conjunto de habilidades, capacidades y estrategias que les permiten mejorar la forma de relacionarse con sus pares y su entorno, así como afrontar las adversidades que se presentan en su cotidianidad.

Como resultado de estas acciones las niñas, niños y jóvenes beneficiarios han participado en cuatro torneos de arte marcial en la Ciudad de México; un foro celebrado en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y un encuentro de jóvenes en el estado de Puebla. Y la pregunta sería: ¿estas niñas, niños y jóvenes están igual de susceptibles de caer en el crimen

El país necesita programas holísticos que incluyan al deporte como medio de desarrollo y paz, que sean integrales y que trasciendan a mediano y largo plazos, pues aquellos que buscan resultados inmediatos han demostrado que están destinados al fracaso.

organizado que los que no son parte de un programa de este tipo?

Tampoco daremos esta respuesta, aunque los datos reflejen contundentemente que no. Tal vez la pregunta más importante de todas sería: ¿qué podría asegurarnos más la paz, este programa o cercar de policías la comunidad donde viven estas niñas, niños y adolescentes? Aunque la respuesta parezca obvia, en México no lo es.

El país necesita programas holísticos que incluyan al deporte como medio de desarrollo y paz, que sean integrales y que trasciendan a mediano y largo plazos, pues aquellos que buscan resultados inmediatos han demostrado que están destinados al fracaso.

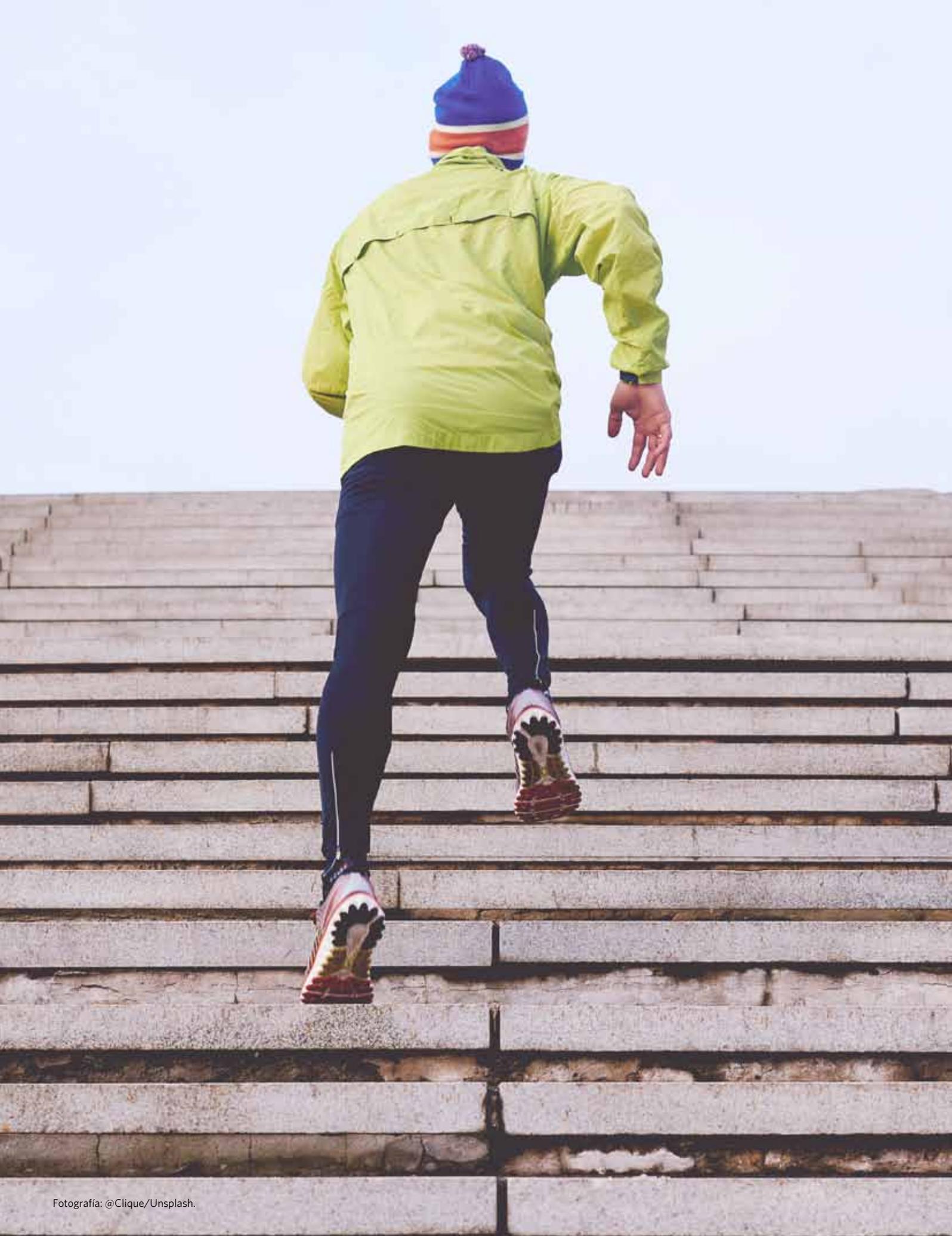
Las autoridades mexicanas tendrían que poner en manos expertas los destinos del deporte nacional, y no en gente que cuide intereses económicos, políticos o de grupo. El deporte en México debe empezar a verse como un área de oportunidad que podría encaminarnos a un proceso de pacificación duradera en el país. **D**

NOTAS

- 1 Unicef, “Infancia y crisis”, disponible en <<http://unicef/2uAIAki>>, página consultada el 17 de julio de 2017.
- 2 *Marca*, “Medallero Olímpico Río 2016”, disponible en <<http://bit.ly/2uAr9R8>>, página consultada el 18 de julio de 2017.
- 3 Véase IJSS, “IJSS statement on 2016 Mexico conflict fatalities”, 23 de junio de 2017, disponible en <<http://bit.ly/2t46F36>>, página consultada el 18 de julio de 2017.
- 4 Unicef, *Deporte para el desarrollo y la paz. Hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio.*

Informe del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz, Unicef, 2003, pp. 8 y 9, disponible en <<http://bit.ly/2vzK6Ar>>, página consultada el 18 de julio de 2017.

- 5 “Reducirán presupuesto de Conade 25.3%”, en *El Economista*, 8 de septiembre de 2016, disponible en <<http://bit.ly/2u7nhpY>>, página consultada el 18 de julio de 2017.
- 6 OCDE, “La obesidad y la economía de la prevención: ‘fit not fat’. Hechos claves-México, actualización 2014”, disponible en <<http://bit.ly/2to02t8>>, página consultada el 18 de julio de 2017.



El deporte y juego como elementos de transformación social

HUGO CÓRDOBA*

*Licenciado y maestro en Educación con especialidad en Gestión Educativa. Ha sido profesor en primaria. Actualmente labora como analista de desarrollo pedagógico para la organización civil internacional Educación para Compartir, además es miembro del Grupo de Investigación Desarrollo e Innovación, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad La Salle.

El deporte y el juego ofrecen oportunidades de transformación social, debido a que su poder de impacto e influencia constituyen herramientas eficaces para promover y consolidar el ejercicio de derechos humanos y una vida más saludable, elementos indispensables para el desarrollo integral de toda persona; por ello, es indispensable la intervención por parte de las autoridades en todos los niveles de gobierno para garantizar el acceso y la práctica de actividades deportivas y recreativas a toda la población.

Introducción

El juego y el deporte en el mundo contemporáneo requieren ser vistos más allá de un asunto meramente comercial y con fines de espectáculo, pues además de tomar en cuenta sus beneficios físicos y psicológicos se necesita dar un paso hacia adelante para considerarlos como medios sociales que permiten alcanzar la inclusión, promover la democracia y los derechos, y la aceptación de la responsabilidad por parte de quienes se ven involucrados en este tipo de actividades. Estas características en su conjunto son capaces de generar cambios significativos en el estilo y la forma de ver la vida de las personas.¹

Lo anterior toma relevancia a partir de dos perspectivas. Por un lado, el creciente interés de promover la participación social en entornos afectados por la discriminación, la violencia y la pobreza, que decantan en una degradación del

tejido social y traen consigo el aumento de actividades delictivas,² embarazos adolescentes,³ y consumo de drogas desde edades cada vez más tempranas,⁴ según lo demuestran los datos estadísticos a nivel nacional. Y, por otro lado, se buscan maneras más sanas de vivir en entornos donde existe una notable tendencia al sedentarismo y con consecuentes problemas de salud como la obesidad y el estrés, lo que propicia que se busquen alternativas viables que permitan paliar estos males.

Ante este panorama es vital entender la relevancia del deporte y el juego como instrumentos educativos para promover y practicar valores civiles, éticos y morales a través de actividades con sentido lúdico y formativo.⁵ No obstante, esto no se da de manera automática, requiere de una visión consolidada sobre sus posibilidades formativas en un entorno vivencial de roles, reglas,

responsabilidades, decisiones y consecuencias,⁶ sin perder de vista que el carácter dialéctico que el juego y el deporte tienen dentro de un grupo social depende de la orientación, la perspectiva y los fines con los que se promuevan, determinándose así el valor que éstos adquieren en cierto contexto.⁷

Es decir, dependiendo del enfoque con el que se aborde la promoción y práctica deportiva y/o recreativa serán los resultados que se obtengan, ya sea estimulando el fortalecimiento de habilidades cognitivas, sociales, afectivas, de salud e integración, o tendiendo hacia la competencia, el espectáculo, lo mercantil, la intolerancia, la exclusión y la violencia.

Concepto e influencia histórica del juego y el deporte

Es importante mencionar que, en el caso del deporte, no existe un acuerdo en cuanto a una definición única, por lo que se ha optado en subdividir el término en:

- *Deporte competitivo*: la actividad deportiva institucionalizada, competitiva, que implica fuertes esfuerzos físicos o el uso de complejas destrezas físicas.⁸
- *Deporte recreativo*: tiene como principal motivación invitar al juego y placer de la actividad.⁹

En cuanto al juego como un agente educativo y transformador, el historiador holandés Johan Huizinga lo considera de la siguiente manera:

El juego se nos presenta en primera instancia: como un *intermezzo* de la vida cotidiana, como ocupación en tiempo de recreo y para recreo. Pero en su propiedad de diversión regularmente recurrente, se convierte en acompañamiento [...] imprescindible para la persona, como función biológica y para la comunidad por su valor expresivo por las conexiones espirituales y sociales que crea [...] con una función cultural muy fuerte.¹⁰

Ahora bien, el deporte, como elemento cultural¹¹ que permea en las sociedades occidentales contemporáneas, se ubica desde la época helénica, hacia el año 776 A. C., con los Juegos Olímpicos

como principal evento para su ejecución, donde se consideraba a la actividad deportiva parte importante de la *paideia* (educación) y *areté* (excelencia) según la cosmovisión griega, es decir, la práctica del deporte era un elemento trascendental para la educación integral de un ciudadano griego.

En el caso de Mesoamérica, el deporte tenía un rol vinculado a lo religioso y la demostración de poder por parte de los pueblos que solían enfrentarse, principalmente en juegos de pelota; lo anterior constituía en muchas ocasiones parte de un ritual a sus deidades o de una actividad previa a la realización de ceremonias sagradas.

Principios de transformación social del juego y el deporte en la actualidad

Es importante no perder de vista que tanto el juego como el deporte son productos totalmente culturales, y son actividades creadas por y para las personas con fines muy específicos, los cuales se derivan de principios biológicos y filogenéticos del ser humano como la cacería, las danzas rituales, las travesías nómadas, etcétera, que al ser sistematizados e incluidos en un conjunto de creencias, valores, costumbres, conductas y principios les es posible evolucionar y transmitirse a las personas por medio de un proceso de enseñanza-aprendizaje a través del tiempo y el espacio, y de las necesidades y características sociales.

Con la llegada de la Revolución Industrial, a finales del siglo XVIII, la dinámica de la sociedad se transformó radicalmente, la automatización de la producción liberó del trabajo manual a las personas, trayendo consigo el aumento del tiempo libre entre la población, el cual se ocupó en gran parte para la práctica de actividades deportivas y recreativas, transformándose éstas al paso del tiempo en características de vida del ser humano moderno.

Ha sido tal el impacto que el deporte y el juego han traído a la constitución de la sociedad contemporánea que no son pocas las investigaciones y teorías que se inclinan a explicar los fines y medios que estas actividades tienen para el desarrollo de la vida actual, tanto individual como colectiva.

En este tenor, los alcances del juego y el deporte han llegado hoy al punto de constituirse



como principios mundiales para el desarrollo integral de un ser humano, adoptando su promoción y defensa organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) al considerar que:

[El] deporte [y sus] valores –buen estado físico, el juego limpio, el trabajo en equipo y la búsqueda de la excelencia– son universales. Esta puede ser una poderosa fuerza positiva en la vida de los pueblos devastados por la guerra o la pobreza, especialmente los niños [...] La práctica regular del deporte provee invaluable lecciones, esenciales para la vida de nuestras sociedades. La tolerancia, la cooperación y la integración son necesarias para el éxito en los deportes y en la vida diaria.¹²

Con base en lo anterior es posible ubicar el papel que tiene el deporte en la actualidad. Más allá del espectáculo, se inserta en un contexto

de bienestar humano y de socialización, lo cual permite que una persona adquiera las habilidades necesarias para llevar a cabo sus proyectos, la convivencia con su entorno, además de hacer suyas las pautas culturales de su época, pasando de ser un simple espectador a un participante activo.

En concordancia con esta visión, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) ve en el deporte un fuerte aliado para el logro de los objetivos de la ONU y de la población, por lo que se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño que:

El deporte es un medio para defender el derecho de todo niño a tener un comienzo saludable en la vida; el derecho de toda niña y niño a educarse; a contar con una oportunidad amplia para desarrollarse como ciudadanos comprensivos y comprometidos con la sociedad.¹³

Plasmando esta visión en cuatro grandes campos de desarrollo humano a nivel internacional vinculados al deporte: 1) deporte y educación; 2) deporte y salud; 3) deporte y paz, y 4) deporte y desarrollo.

En cuanto al juego y las actividades deportivas adaptadas a contextos escolares existen notables muestras de sus beneficios en la constitución de una educación sólida a través de la promoción de valores que permitan un estilo de vida más justo y democrático.

La organización civil internacional Educación para Compartir (EpC) tiene como misión formar mejores ciudadanas y ciudadanos desde la niñez a través de la innovación educativa basada en el poder del juego. A lo largo de 10 años de diseñar e implementar programas educativos que involucran actividad física en más de mil espacios educativos, ha constatado que los avances en el ejercicio de derechos por parte de niñas y niños que atiende aumenta con-

siderablemente después de la aplicación de sus proyectos.¹⁴

Según cifras de EpC, la violencia disminuye hasta 41%, y la conciencia en cuanto a la igualdad de género aumenta 42% una vez que las actividades lúdicas de sus programas se han aplicado entre la población atendida.¹⁵

El éxito de sus programas se basa en la implementación de una metodología orientada hacia el uso de los juegos cooperativos que se caracterizan por: 1) evitar la competencia; 2) estimular la creatividad; 3) permitir la inclusión; 4) valorar la participación más que el resultado, y 5) promover el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia. A estos preceptos pedagógicos, la organización busca darles orientación educativa hacia la promoción de valores y actitudes que permitan tanto la transformación del individuo como de la vida comunitaria, rompiendo de esta manera con la dinámica de competencia y de selección deportiva.



Fotografía: Cortesía Educación para Compartir.

Conclusiones

Gracias a las oportunidades de transformación social que el deporte y el juego ofrecen, se invita a no perderlos de vista debido a que su poder de impacto e influencia constituyen herramientas eficaces para promover y consolidar el ejercicio de derechos humanos y una vida más saludable, elementos indispensables para el desarrollo integral de toda persona.

Por lo anterior, la intervención por parte de las autoridades en todos los niveles de gobierno para

garantizar el acceso y la práctica de actividades deportivas y recreativas a toda la población, principalmente a niñas, niños y adolescentes, por el gran impacto que tiene en éstos, es un tema que no debe omitirse en las agendas de políticas públicas de México, y en particular de la capital, donde los cambios económicos y sociales requieren más que nunca apoyarse en todos los elementos disponibles para coadyuvar al fortalecimiento de valores y la consolidación de una ciudadanía que ayude a construir una mejor sociedad. **D**

NOTAS

- 1 Para mayor información véase Cornelio Águila Soto, "Del deporte a la sociedad: sobre valores y desarrollo del ser humano", disponible en <<http://bit.ly/2vh5Np5>>, página consultada el 13 de julio de 2017.
- 2 Según datos de la organización Semáforo Delictivo, las cifras en cuanto a la comisión de delitos ha presentado un incremento constante desde enero de 2017. Véase Semáforo Delictivo, "Semáforos Estatales", disponible en <<http://bit.ly/1BWrlP7>>, página consultada el 13 de julio de 2017.
- 3 El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) reportó en 2016 que México era el país de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con mayor tasa de natalidad en mujeres adolescentes, con 77 nacimientos por cada 1 000 mujeres entre 15 y 19 años de edad. Véase Unicef México, "Para informar y sensibilizar sobre temas que afectan a las adolescentes en México sca y Unicef se unen en una campaña nacional", 11 de octubre de 2016, disponible en <<http://uni.cf/2tRdliF>>, página consultada el 13 de julio de 2017.
- 4 Los resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014 revelaron que la tendencia de consumo de drogas en estudiantes de primaria a bachillerato está en aumento, pasó de 8.2% en 1991 a 17.2% en 2014. Véase Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014: Reporte de Drogas*, México, Secretaría de Salud, 2015, disponible en <<http://bit.ly/1OWIIS5>>, página consultada el 13 de julio de 2017.
- 5 Helmut Heiland, "Friedrich Fröbel (1782-1852)", en *Perspectivas: Revista trimestral de educación comparada*, vol. XXIII, núm. 3-4, 1993, pp. 501-519.
- 6 Pierre Guiraud, *La semiología*, México, Siglo XXI, 2004.
- 7 Melchor Gutiérrez, *Valores sociales y deporte. La actividad física y el deporte como transmisores de valores sociales y personales*, Madrid, Gymnos, 1995.
- 8 Donald Chu, *Ejercicios pliométricos*, España, Paidotribo, 1993.
- 9 Fraleigh (1984) citado en Rodríguez, M., *Deporte y cambio social en el umbral del siglo XXI*, vol. 1, Madrid, Ed. Librerías deportivas Esteban Sanz, 2001.
- 10 Johan Huizinga, *Homo ludens*, Madrid, Alianza, 2000, p. 17.
- 11 Mario Vargas Llosa en su libro *La Civilización del Espectáculo*, define cultura como un estilo de vida aprendido y adoptado por cada ser humano según el entorno familiar y social en el que se desenvuelve. Véase Mario Vargas Llosa, *La Civilización del Espectáculo*, México, Punto de Lectura, 2015.
- 12 En 2005 la ONU, en el marco del Año internacional del deporte y la educación física, reconoció a la tolerancia e integración como valores universales e indispensables para el desarrollo del ser humano. Véase ONU, "Año Internacional del Deporte y la Educación Física. Concepto", disponible en <<http://bit.ly/2visAAS>>, página consultada el 13 de julio de 2017.
- 13 Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, artículo 31.
- 14 Para mayor información véase Educación para Compartir, "Deportes para compartir", disponible en <<http://bit.ly/2vinQLk>>, página consultada el 13 de julio de 2017.
- 15 Datos obtenidos de los resultados de las encuestas de entrada y salida en los programas EpC 2016.



OSC que promueven derecho al deporte y cultura de paz en la Ciudad de México

JESÚS CRUZVILLEGAS FUENTES*

*Director de Promoción Territorial para el Ejercicio de los Derechos Humanos en la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El trabajo que a través del deporte y la cultura de paz realizan las organizaciones de la sociedad civil (osc) en barrios y colonias, principalmente con niñas, niños y personas jóvenes, fortalece el sentido de identidad y propicia espacios de convivencia en donde se fortalecen las capacidades de las personas e impera la no violencia, lo que les permite hacer frente a un medio violento, en el que las desigualdades se reconocen a flor de piel.

La Carta Internacional Revisada de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, elaborada en 2015 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), reconoce ampliamente que: “la educación física, la actividad física y el deporte pueden reportar diversos beneficios individuales y sociales, como la salud, el desarrollo social y económico, el empoderamiento de los jóvenes, la reconciliación y la paz”.¹

En México, con el paso del tiempo, la práctica deportiva ha dejado de ser vista como un mero espectáculo y se ha constituido en una actividad que fortalece la capacidad de inclusión y no discriminación. Es decir, está siendo planteada como una acción de política pública que

permite integrar a la ciudadanía en espacios de cultura física y, por ende, de desarrollo.

En este sentido, la Ciudad de México reconoce a través de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal que:

[la] función social del deporte y la educación física es la de fortalecer la interacción e integración de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas que contribuyan a fomentar la solidaridad como valor social; además de promover y estimular la actividad y recreación física como medios importantes para la preservación de la salud y la prevención de enfermedades.²

Por ello, el Gobierno de la Ciudad de México y sus dependencias han efectuado múltiples es-

El deporte y las actividades físicas no son una prioridad para el Estado mexicano, a pesar de que en la retórica y en los discursos se ponderan los aportes y beneficios que el deporte podría generar para que las personas tengan una vida más digna.

fuerzas por incluir actividades que promuevan la activación física como estrategia para subsanar el alto índice de obesidad y de enfermedades cardiovasculares en la población. Entre ellas están las actividades de la Secretaría de Salud, con activaciones físicas en los espacios públicos;³ de la Secretaría de Medio Ambiente, con el programa de movilidad Ecobici,⁴ y la regulación de las dependencias para que las y los empleados tengan por lo menos una activación física mensual. Sin embargo, estas acciones no inciden en una sociedad que no tiene completa certeza de la importancia que representa el integrar actividades físicas como medio para mantener la salud corporal y mental.

Además, resulta fundamental identificar el papel que las actividades deportivas juegan como herramientas para la construcción de comunidades en donde la cultura de la paz y la no discriminación son indispensables.

En nuestro país, la Ley General de Cultura Física y Deporte reconoce que a través de las prácticas deportivas se pueden “[fomentar] actitudes solidarias, propiciar la cultura de la paz, de la legalidad y la no violencia en cualquiera de sus manifestaciones”.⁵ Afirmación que carece de validez considerando que las acciones de promoción deportiva cuentan con una evidente falta del sentido de integración y mejora social.

En definitiva, el deporte y las actividades físicas no son una prioridad para el Estado mexicano, a pesar de que en la retórica y en los discursos se ponderan los aportes y beneficios que el deporte podría generar para que las personas tengan una vida más digna no sólo como una cuestión física, sino también desde una mirada comunitaria.

En general, el deporte se presenta como un espectáculo en los medios masivos de comunicación, y a la ciudadanía se le restringe al papel de espectadores. Reducir el deporte a un producto con un carácter competitivo y de descalificación del contrario, reproduce también contenidos de violencia y discriminación.

La privatización del deporte en todos sus aspectos, incluida la privatización de espacios deportivos, limita las opciones de la ciudadanía y las comunidades para ejercer sus derechos culturales, puesto que en varios contextos el derecho al deporte no es reconocido como parte integral de los derechos humanos, y sólo se resalta su aspecto saludable, lúdico y de entretenimiento.

El deporte puede ser una opción de energía, convivencia, empatía y vida frente a un contexto de violencia, privatización y muerte.

A partir del trabajo de promoción territorial de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se han generado diferentes acercamientos al ejercicio del derecho al deporte, y han sido las OSC las que han puesto el ejemplo.

Las acciones que realmente inciden en las realidades y cotidianidades de las personas son aquellas que se construyen considerando las necesidades comunitarias y la manera de cómo intervenir en ellas. En este sentido, urge reconocer a las OSC que, con pleno conocimiento de causa, trabajan en sus barrios y colonias principalmente con niñas, niños y personas jóvenes para fortalecer el sentido de pertenencia e identidad, generando espacios de convivencia donde la no violencia prima y se fortalezcan las capacidades de las personas para hacer frente a un medio violento donde las desigualdades se reconocen a flor de piel.

Organizaciones como Cauce Ciudadano, A. C.,⁶ y Barrio Activo, A. C.,⁷ trabajan desde hace años con recursos mínimos y autofinanciados, realizando actividades deportivas en zonas prioritarias de la Ciudad de México, en las cuales las acciones gubernamentales no se encuentran direccionadas para apoyar a las y los jóvenes.

Otro claro ejemplo del trabajo que la sociedad civil organizada efectúa es el caso de Fundación Renacimiento, que desde hace más de 25 años realiza el Mundialito Deportivo⁸ con



personas jóvenes que viven y sobreviven en el espacio público. Esta acción se fundamenta en el tópico que dicta: el deporte es la herramienta clave para el reconocimiento de identidades diversas, un medio para alejarse del consumo de sustancias y un esparcimiento ante las realidades que el vivir en calle significa.

También el trabajo de la Alianza Jugar para Educar⁹ ha representado un esfuerzo importante para posicionar el derecho al deporte como un tema prioritario no sólo para la sociedad ci-

vil, sino también para las autoridades al generar propuestas de política pública.

Una vez más es la sociedad la que construye un discurso operativo de avanzada, pues independientemente de los medios y recursos articula desde la cotidianidad esfuerzos que promueven el deporte como medio para generar comunidades participativas, incluyentes, no discriminatorias, y sobre todo espacios en donde la no violencia se convierta en parte de la realidad de todas y todos. **D**

NOTAS

- 1 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “Carta Internacional Revisada de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte”, 17 de noviembre de 2015, disponible en <<http://bit.ly/1pZy0IV>>, página consultada el 27 de julio de 2017.
- 2 Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 4 de enero de 2008; última reforma publicada el 28 de noviembre de 2014, artículo 3º, disponible en <<http://bit.ly/2vNhyEv>>, página consultada el 27 de julio de 2017.
- 3 Secretaría de Salud del Distrito Federal, “Muévete”, disponible en <<http://bit.ly/2vMV0Z>>, página consultada el 27 de julio de 2017.
- 4 Secretaría de Medio Ambiente, “Ecobici”, disponible en <<http://bit.ly/2uCb89>>, página consultada el 27 de julio de 2017.
- 5 Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de junio de 2013; última reforma publicada el 25 de enero de 2017, artículo 3º, fracción XIII, disponible en <<http://bit.ly/2v35O2W>>, página consultada el 27 de julio de 2017.
- 6 Véase la página de Cauce Ciudadano, disponible en <<http://bit.ly/2w4f1Wa>>, página consultada el 27 de julio de 2017.
- 7 Jesús Cruzvillegas, “Cultura y derechos humanos”, en *Planisferio*, 25 de agosto de 2015, disponible en <<http://bit.ly/1WQyJxf>>, página consultada el 27 de julio de 2017.
- 8 Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, “Mundialito Deportivo de Fundación Renacimiento, IAP”, disponible en <<http://bit.ly/2tH38Vd>>, página consultada el 27 de julio de 2017.
- 9 Para mayor información véase la página en la red de Facebook de la organización Alianza Jugar para Educar, disponible en <<http://bit.ly/2uCh8F>>, página consultada el 27 de julio de 2017.



Fotografía: Cortesía Inshade.

Formando personas entrenadoras como actores clave para la inclusión, el desarrollo y la paz

DANIEL SERRANO DE REJIL* Y OSCAR GARCÍA GONZÁLEZ**

*Activista de derechos juveniles desde 1999; fue reconocido con el premio Cemex-Tec 2014 en la categoría de Emprendedores Sociales. Desde 2011 funge como director de Interculturalidad, Salud y Derechos, A. C. (Insade).
** Licenciado en Trabajo Social por la Universidad Nacional Autónoma de México, egresado de la especialidad en Educación Integral de la Sexualidad por la Universidad Pedagógica Nacional. Actualmente es coordinador de Fase Habilidades para la Vida en Insade.

Introducción

El deporte es una actividad fundamental para el desarrollo de toda persona, debido a que aporta y propicia una serie de habilidades tales como: disciplina, confianza, trabajo en equipo, liderazgo y respeto, además de que, en un aspecto más amplio, es generador de un estado óptimo de salud física y emocional.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia define el *deporte* como toda actividad física que contribuya al buen estado físico, al bienestar mental y a la interacción social. Entre estas formas se incluye: el juego; la recreación; el deporte organizado, informal o de competencia, y los deportes o juegos autóctonos.¹ Tomando en cuenta dicha definición podemos considerar que cualquier forma o tipo de deporte contribuirá al desarrollo y fortalecimiento de habilidades de toda persona que lo practique, obteniendo resultados de impacto positivo que se verán reflejados dentro de la sociedad.

Los beneficios que se exponen posicionan al deporte como una actividad de vital importancia que debe contar con el apoyo necesario para poder realizarse, por ejemplo, en espacios óptimos, pero sobre todo con campañas o programas que fomenten su práctica, y fundamentalmente en etapas cruciales de desarrollo como son los primeros 10 años de vida, es decir, en la niñez.

Una niñez inactiva físicamente tiene mayores posibilidades de sufrir obesidad, contar con un menor desempeño académico y desarrollar enfermedades crónico-degenerativas reduciendo así la esperanza y calidad de vida,² por mencionar sólo algunas de las consecuencias.

Enfatizando la importancia del deporte, es fundamental que se potencialicen aspectos con miras a trascender problemáticas más estructuradas, por ejemplo: la violencia; las adicciones; los embarazos adolescentes, y las infecciones de transmisión sexual, que hoy fre-

cuentemente se registran en niñas, niños y adolescentes en contextos de mayor vulnerabilidad. Si bien no es una tarea fácil e implica una suma de esfuerzos de distintas instancias –gobierno, sociedad civil y academia–, existen actores clave que pueden empezar a marcar la diferencia.

La importancia del deporte en la formación de guías para el desarrollo humano de la juventud

Las y los entrenadores desempeñan un papel trascendental en la enseñanza, pero ésta no sólo se limita a la educación y la práctica de un deporte con sus alumnas y alumnos, también tienen la posibilidad de propiciar y de generar espacios de confianza y apoyo considerados idóneos para la atención de una serie de situaciones que pueden vulnerar el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

El tiempo destinado a la práctica deportiva es un elemento importante que genera arraigo y sentido de pertenencia.



Fotografía: Conade/Flickr.

cia al *equipo*, incluso en deportes individuales, ya que siempre hay más personas involucradas en éste. Dicho arraigo y sentido de pertenencia abre la posibilidad de crear procesos de confianza entre deportistas y entrenadoras y entrenadores, lo cual propicia una mayor comunicación que, en ocasiones, puede ir más allá del ámbito deportivo, trasladándose a situaciones de la vida personal de ambas partes.

En repetidas ocasiones las y los entrenadores se enfrentan a hechos y realidades que sobrepasan la idea de *cómo enseñar a patear un balón*, debido a que la cancha suele convertirse en un espacio de desahogo y –para muchas personas– en un lugar segu-

ro, aquél que los aleja de una realidad de la cual quieren escapar; sea una realidad violenta, de pocas oportunidades, de marginación, de rechazo o de incertidumbre, que son situaciones que atraviesan y viven cientos de niñas, niños y adolescentes.

Si bien el deporte tiene sus beneficios por el simple hecho de practicarse, existen otras oportunidades que pueden generarse a raíz de la reflexión, el análisis y la capacitación de actores como las y los entrenadores. En diversas ocasiones son éstos los que orientan, aconsejan y se involucran con sus alumnas y alumnos, de manera que influyen en su toma de decisiones ante problemáticas como el consumo de sustancias; dudas en

torno a la educación sexual, las relaciones afectivas o de noviazgo; su actuación en conflictos de violencia, entre otros temas, y dicha orientación irá en función de la experiencia de vida y de la información que poseen al respecto, la cual pudiera ser escasa o nula.

Apelando a las buenas intenciones de orientar a las y los alumnos a tomar decisiones adecuadas, se debe apostar por aprovechar los vínculos de confianza existentes con el fin de incidir de manera más asertiva, y fortalecer el conocimiento con información esencial y acorde a los temas y las problemáticas que aquejan a este sector de la población, por lo que las y los entrenadores –quienes muchas veces

conocen de primera mano e incluso viven en los mismos contextos que sus alumnos— son las personas más adecuadas para sumarse a los esfuerzos de potenciar opciones de desarrollo más eficaces para la niñez y juventud del país.

En México, uno de los principales problemas que enfrenta este grupo poblacional es la discriminación. Según la Encuesta Nacional de Discriminación (Enadis) 2010, las principales poblaciones que sufren de ésta son las mujeres, niñas, niños, jóvenes, personas de la diversidad sexual e indígenas.³ Cabe señalar que la práctica deportiva no es ajena a ejercer y sufrir actos discriminatorios hacia estos grupos.

En ocasiones, la cancha puede convertirse en un lugar donde se genera y permite el rechazo, la exclusión y la discriminación hacia niñas, niños y jóvenes por aspectos como: edad; género; orientación sexual; expresión e identidad de género; o situación económica, derivando en que se niegue el derecho humano al deporte y a las actividades recreativas, y generando la deserción de la práctica deportiva.

Las y los entrenadores —que en ocasiones suelen ser desafortunadamente

En el deporte no debe tener cabida la homofobia, transfobia, misoginia, racismos, clasismo ni cualquier otra expresión que agravie a una persona. Se debe apostar por el deporte con sentido, para el desarrollo y la paz, e inclusive para la prevención del delito.

participen y en otras tantas son quienes fomentan dicha discriminación— deben contar con el compromiso y la capacidad de conformar espacios deportivos libres de toda práctica que vulnere y violente el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, ya que en el deporte no debe tener cabida la homofobia, transfobia, misoginia, racismo, clasismo ni cualquier otra expresión que agravie a una persona. Se debe apostar por el deporte con sentido social, para el desarrollo y la paz, e inclusive para la prevención del delito.

Es por ello que, desde su fundación, Insade ha incorporado en su mo-

delo Hecho en Libertad⁴ la formación de personas tomadoras de decisiones, ya que contribuyen al trabajo que esta institución realiza con adolescentes y jóvenes.

Un ejemplo de la labor que efectúa dicha organización es la capacitación a entrenadoras y entrenadores del programa social Deporteando Tlalpan (Ciudad de México), en la cual se proporcionan herramientas y se promueve el desarrollo de habilidades para orientar de manera integral a personas jóvenes de la delegación que viven problemáticas específicas relacionadas, entre otras, con la violencia y las drogas.

Todo lo anterior ha sido posible gracias al apoyo de instancias aliadas clave como Laureus Sport for Good Foundation, Fight for Peace, la delegación Tlalpan y la Alianza por el Deporte para el Desarrollo y la Paz.

En el mediano plazo se tiene contemplada la realización de una segunda fase de este programa, el cual contará con actividades deportivas para personas jóvenes privadas de la libertad, en las que se seguirá trabajando de la mano con entrenadoras y entrenadores deportivos. **D**

NOTAS

- 1 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Deporte, recreación y juego*, Nueva York, Unicef, agosto de 2004, p. 1, disponible en <<http://bit.ly/2sllkBv>>, página consultada el 5 de julio de 2017.
- 2 Para mayor información véase Universidad Americana de Medicina Deportiva/Nike, Inc./Consejo Internacional de la Ciencia Deportiva y la Educación Física, *Diseñado para Movimiento, Designed to Move, Un programa de acción para la actividad física*, Nike, Inc., 2016, disponible en <<http://bit.ly/2gjZfSQ>>, página consultada el 5 de julio de 2017.
- 3 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. Resultados Generales*, 2ª ed., México, Conapred, 2011, disponible en <<http://bit.ly/1djQNgB>>, página consultada el 6 de julio de 2017.
- 4 Véase Interculturalidad, Salud y Derechos, “Nuestro modelo ‘Hecho en Libertad’”, disponible en <<http://bit.ly/2tv0se9>>, página consultada el 6 de julio de 2017.



El deporte y el juego como medios de desarrollo para la paz y la consecución de los derechos humanos

DINA BUCHBINDER*

*Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y maestra en Administración Pública por la Escuela de Gobierno en Harvard. Fundadora de Educación para Compartir, organización internacional con programas educativos y cívicos enfocados en la niñez. Desde 2011 es *Fellow* (emprendedora social) de la red mundial de emprendedores sociales Ashoka y del Programa Hubert Humphrey de Planeación.

El ejercicio de los derechos humanos tiene que ver con todo lo que se encuentra a nuestro alrededor. Un ejemplo interesante de ello: México tiene una elevada tasa bruta de matriculación escolar;¹ sin embargo, la deserción escolar también es alta, lo que deriva en que sólo 35% de la población mayor de 25 años de edad ha finalizado la secundaria.² ¿A qué se debe esto?

Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, siete de cada 10 niñas y niños han sufrido algún tipo de violencia en su vida escolar.³ Esta es una cifra altísima, la cual repercute en múltiples áreas de la vida de las y los ciudadanos y sus comunidades. Por lo tanto, podemos señalar que la deserción escolar es una de las consecuencias que se deriva de una convivencia poco sana en la cual las personas no conocen y/o no ejercen sus derechos. De acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, éste es el segundo motivo por el que las y

los estudiantes de primaria, secundaria o bachillerato dejan la escuela, lo que genera pérdidas por 34 mil 139 millones de pesos.⁴ Por lo anterior, es preciso innovar el sistema educativo y comenzar desde edades muy tempranas a cambiar de raíz las mentalidades y los hábitos que se han arrastrado por generaciones.

Con la finalidad de hacer frente a esta situación, hace una década (2007), dos jóvenes mexicanos, con la inquietud, la pasión y el compromiso por contribuir, comenzaron un movimiento llamado Educación para Compartir (EpC),⁵ que actualmente es una organización internacional que ha demostrado tener resultados favorables ante distintas problemáticas profundas, como la apatía, la corrupción, la discriminación y la violencia. Desde su mirada, la solución ha sido formar mejores ciudadanas y ciudadanos a partir de la niñez y del juego.

Deportes para Compartir (DpC)⁶ es uno de los programas del modelo educativo de

dicha organización, el cual se basa en juegos y deportes adaptados que divierten a las niñas y los niños y buscan generar en ellos reflexiones que deriven en la toma de conciencia de los retos globales –como los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas–,⁷ promover hábitos de vida saludable y formar agentes de cambio. Asimismo, busca generar con niñas, niños, personal docente, madres y padres de familia, espacios educativos libres de violencia en los que se practican los valores de respeto, tolerancia, empatía, equidad de género, juego limpio, responsabilidad y trabajo en equipo.

El modelo EpC incluye a todas las personas de la comunidad en el trabajo de generar espacios inclusivos, de respeto y libres de violencia, dentro de los que niñas y niños no son objetos de derecho pero sí sujetos de derechos y obligaciones; en éstos se sienten felices y encuentran las condiciones ideales para desarrollar su máximo potencial. Porque también es

EDUCACIÓN PARA COMPARTIR

1 Deportes para Compartir

Favorece la capacidad de reflexión a través de juegos que estimulan el desarrollo de valores para favorecer su crecimiento y aprendizaje.

2 Iniciativas para Compartir

Impulsa a niñas y niños a lanzar sus propias iniciativas con impacto social.

3 Ciencia para Compartir

Transforma la relación de niñas y niños con la ciencia, a través de juegos y experimentos divertidos.

4 Arte para Compartir

Desarrolla sus habilidades sociales a través de la exploración y creación artística.

Es una organización internacional que forma mejores ciudadanas y ciudadanos desde la niñez a través del poder del juego. Sus programas están diseñados para niñas y niños entre 6 y 12 años de edad y jóvenes entre 13 y 15 años de cualquier contexto: escuelas públicas, privadas, de jornada extendida, albergues escolares indígenas, centros de asistencia, así como campamentos rurales y urbanos, todo a través de cuatro programas:

Estadísticas a nivel mundial

Educación para Compartir ha alcanzado a **710 610** personas beneficiarias a nivel mundial.



257 274 niñas y niños



13 825 personas educadoras

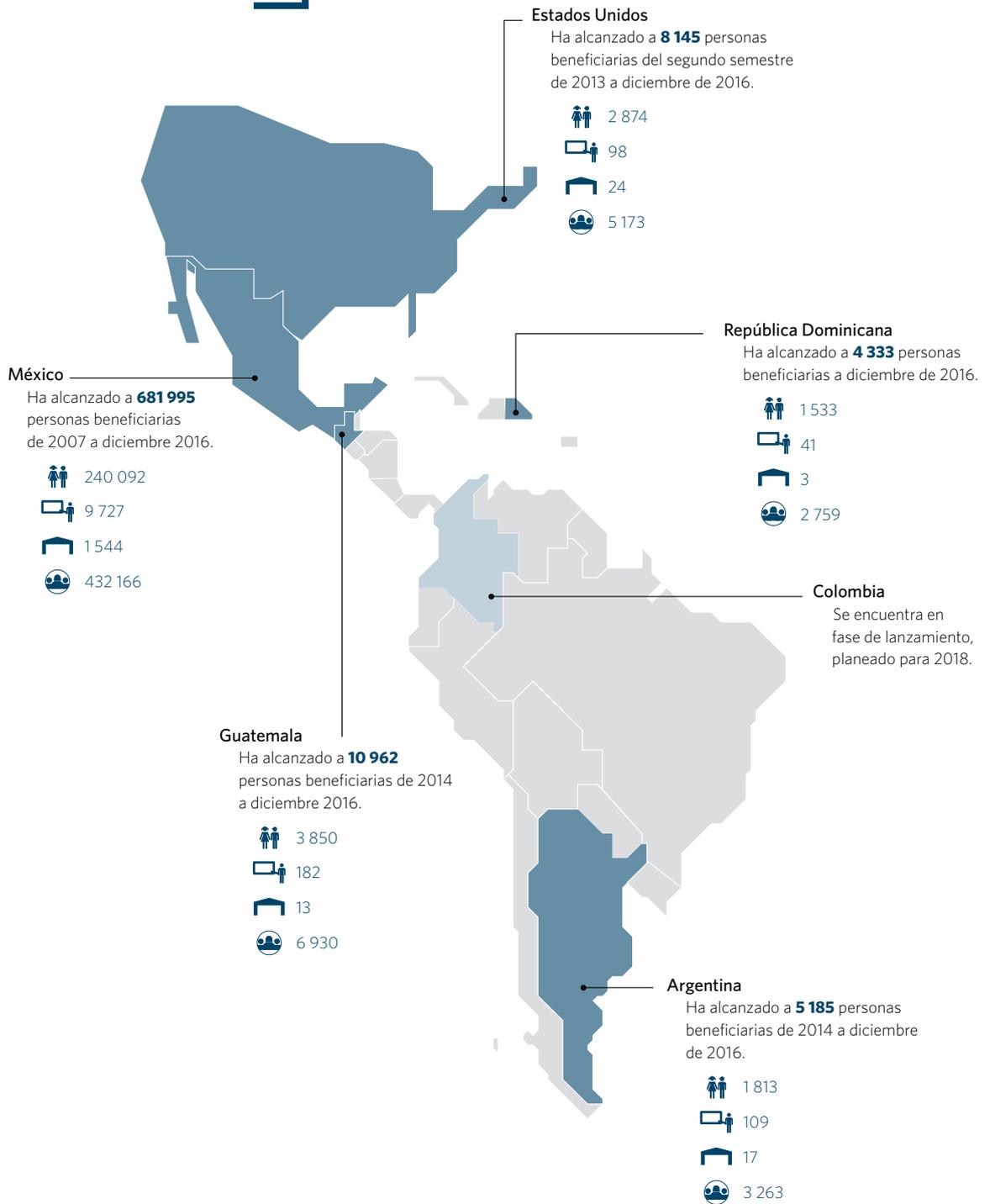


1 601 espacios educativos



450 291 familias y/o personas tutoras

Educación para Compartir tiene presencia en países como: México, Estados Unidos, Argentina, Guatemala, República Dominicana y próximamente Colombia.



Infografía: Gladys López Rojas/CDHDF.



Fotografía: Cortesía Educación para Compartir.

importante, a la hora de pensar la permanencia de las personas adolescentes en la escuela, que sientan que es posible proyectar su futuro y desplegarse como personas de acuerdo con su vocación. Este es un proceso que niñas y niños han vivido con DpC, pues se les ha apoyado para reconocerse como dueños de su presente y de su futuro.

Un ejemplo de cómo DpC ayuda a construir ambientes educativos inclusivos es que 95% de las personas docentes de Chihuahua, Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas aseguraron que la convivencia entre niñas y niños mejoró con el programa.⁸ En Puebla, la docente Martha Hernández nos compartió que en su espacio educativo, gracias a Deportes para Compar-

tir, ha incrementado la asistencia escolar. Estos resultados se pueden ver a partir de instrumentos de evaluación cualitativos y cuantitativos especialmente diseñados por un grupo de expertos para medir el impacto de DpC.

El lenguaje universal de niñas y niños es el juego. Así, el amplio espectro que aborda Deportes para Compartir

y su versatilidad permiten que se aplique en distintos contextos culturales con sus respectivas adaptaciones.

La pasión y el profesionalismo que tienen las 110 personas que integran el equipo de Educación para Compartir, ha llevado a beneficiar a personas de todos los estados que conforman la república mexicana, y otros países en nuestra región, alcanzando a más de 710 000 personas entre niñas y niños, personal docente, y mamás y papás.

Las personas integrantes del equipo jugamos y reflexionamos con las y los niños para que sean agentes de cambio y actúen para desarrollarse plenamente. Se cuida cada detalle y se responde con propuestas y soluciones a la adversidad.

La innovación del programa DpC inyecta energía y vitalidad a un sistema educativo que hoy resulta obsoleto y no logra atender los retos que enfrentan la niñez en México y el mundo.

Un sistema integral como el de Deportes para Compartir otorga nuevas herramientas didácticas a las personas docentes, de las que también se benefician las madres y los padres de familia y sus hijas e hijos para repensarse como agentes de cambio que practican valores, siguen hábitos de vida saludables y saben que son claves para solucionar los problemas de su comunidad.

De esta manera, el trabajo en equipo que se emprende con las y

los docentes resulta clave en el éxito del programa, pues son ellas y ellos quienes se apropiaron de él, lo hacen suyo y aplican las herramientas que adquieren a partir del programa en diversas materias de la currícula oficial.

El día que niñas y niños se sientan seguros en los espacios a donde van a aprender, lo harán de manera más eficiente y desarrollarán su máximo potencial. La deserción escolar disminuirá drásticamente, el dinero invertido en la educación tendrá mayores frutos y muchas más personas se sentirán incluidas, desearán participar y estarán entusiasmadas por entender la mejor versión de sí mismas. Esto es un derecho de todas y todos, desde la niñez. ■

NOTAS

- 1 Al inicio del ciclo escolar 2015-2016 la matrícula de la educación obligatoria ascendió a 30.9 millones de niñas, niños y jóvenes, aproximadamente la cuarta parte de toda la población del país en 2015, estimada en 121 millones. Esta cifra hace del Sistema Educativo Nacional el tercero más grande del continente americano, sólo superado por los de Estados Unidos y Brasil. Véase Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, *La educación obligatoria en México. Informe 2017*, México, INEE, 2017, p. 26.
- 2 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, “Nota país. Panorama de la educación 2014”, disponible en <<http://bit.ly/1WrH492>>, página consultada el 25 de julio de 2017.
- 3 Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, Recomendación general núm. 21 sobre la prevención, atención y sanción de casos de violencia sexual en contra de las niñas y los niños en centros educativos, México, CNDH, 2014.
- 4 Nurit Martínez, “Desertaron al día 5 mil alumnos: SEP”, en *El Universal*, 13 de enero de 2014, disponible en <<http://eluni.mx/2ufecceY>>, página consultada el 20 de julio de 2017.
- 5 Para mayor información véase el sitio web Educación para Compartir, disponible en <<http://bit.ly/2sVaRhX>>, página consultada el 25 de julio de 2017.
- 6 Educación para Compartir, “Deportes para compartir”, disponible en <<http://bit.ly/2vinQLk>>, página consultada el 25 de julio de 2017.
- 7 ONU-Oficina de Deporte para el Desarrollo y la Paz, “Objetivos deportivos y de desarrollo sostenible”, disponible en <<http://bit.ly/2cQ9Fac>>, página consultada el 25 de julio de 2017.
- 8 Para mayor información véase Educación para Compartir, “Deportes para compartir”, *loc. cit.*



Claroscuros en el régimen jurídico del deporte en México

JUAN RICARDO GALICIA CÁRDENAS*

*Presidente
de la Asociación
de Abogados del
Deporte de la
Ciudad de México.

El autor del presente texto refiere el trabajo pendiente en materia deportiva para el mejoramiento y la aplicación idónea de los conceptos jurídicos plasmados en las distintas normativas aplicables, así como en la garantía del derecho humano a la cultura física y el deporte, para hacer valer el reconocimiento constitucional de este derecho realizado en 2011.

A lo largo del tiempo la humanidad ha evolucionado de la mano con la actividad física y el deporte, originando una convivencia positiva y benéfica entre las personas de cualquier parte del mundo. Incluso el deporte ha estado íntimamente relacionado con la solución de conflictos políticos entre países.

A tales niveles llega la importancia del deporte a nivel mundial, que organismos internacionales como la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA, por sus siglas en suizo)¹ o el mismo Comité Olímpico Internacional (COI)² cuentan con mayor cantidad de naciones inscritas en sus asociaciones que las que se encuentran registradas ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).³ Es por ello que es fundamental estudiar y entender al deporte de una forma distinta, como una actividad humana fundamental para el desarrollo y crecimiento de las sociedades contemporáneas.

Hoy, el deporte ha dejado de considerarse una actividad voluntaria, de ocio o hasta de distractor social y ha pasado a ser una herramienta para prevenir o combatir distintos problemas sociales que aquejan a la humanidad, como la violencia, la obesidad, la deserción escolar, entre otros.

El deporte se ha convertido en una alternativa para prevenir problemas de salud pública como por ejemplo la obesidad,⁴ que ha cobrado muchas vidas y en la actualidad conlleva a que los Estados realicen una fuerte inversión de recursos en tratamientos e infraestructura médica.⁵

En el ámbito educativo, la práctica de un deporte permite que niñas, niños y jóvenes se desarrollen de forma integral, además de que coadyuva a combatir las adicciones y favorece la integración familiar. En este sentido, es claro que cada dólar, peso o euro que los gobiernos invierten en el deporte, es dólar, peso o euro que se ahorran en temas de salud, seguridad y

Apuntes sobre el Estado y el deporte

LAURA ORDUÑA ÁLVAREZ¹

En México la Ley General de Cultura Física y Deporte² dicta como uno de sus principales objetivos: “Eleva, por medio de la activación física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en los Estados, el Distrito Federal y los Municipios”; sin embargo, el contraste entre la labor del Estado y la realidad nacional brinda elementos clave para comprender el verdadero papel que el deporte tiene en la articulación de esfuerzos políticos, no así para la construcción de políticas públicas que incidan positivamente en la articulación de espacios que fortalezcan las capacidades de las y los ciudadanos para integrarse en sociedades participativas e igualitarias.

El deporte constituye un refuerzo positivo e ideológico del que se vale el sistema capitalista para conseguir en la masa social una aquiescencia moral y fáctica que hace posible que las relaciones de dominio y poder sigan inalterables.³

El Estado desde su ejercicio rector de participación social y política ha implementado innumerables estrategias para cohesionar y articular a la población, el deporte se erige como una práctica que puede constituirse en un eje movilizador, articulador de ideologías y prácticas cotidianas.

Las personas, espectadoras o practicantes, se ven inmersas en un espacio simbólico que les dota de identidad, al tiempo de que éste se convierte en un centro de religiosidad y culto. Se conforman como una masa que se avoca a la consecución de trofeos y victorias, evidenciando la capacidad inmovilizadora del Estado, al no producir una conciencia crítica y movilizarse en torno a una problemática que para todas las personas atañe la salud y el deporte.

educación. Por ello, los países más desarrollados económicamente le han dado prioridad a la procuración, apoyo y fomento de las actividades deportivas de su población en general.

A nivel internacional el deporte se ha reconocido como una manifestación humana que tiene que ser avalada por las distintas organizaciones, gobiernos, entidades, sociedades y conjunto de actores clave en la orientación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Para entender la estructura legal del concepto y definición de la palabra *deporte* es importante comenzar por analizar la Carta Internacional Revisada de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte,⁶ emitida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), con apego a lo señalado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual menciona que toda persona tiene la facultad de hacer valer y respetar sus derechos y libertades proclamados en dicha declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, indicando que uno de los derechos consagrados, debe ser el que todas las personas puedan disponer de la libertad y seguridad para desarrollar y preservar su bienestar, capacidades físicas y psicológicas, a través de la educación física, la actividad física y el deporte.⁷

Entendiendo lo anterior como el reconocimiento internacional del derecho humano a la cultura física y deporte, la sociedad tiene que comprender que toda persona debe ser respetada siguiendo los principios que rigen en la materia.

Debido a que es de vital importancia estudiar la postura de México con respecto a este derecho humano, es preciso remontarnos a la reforma constitucional en la materia, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de junio de 2011, con la cual se dota a las y los mexicanos de mecanismos importantes de defensa, mismos que de manera profunda han cambiado la forma de observar, interpretar y aplicar los derechos humanos en nuestro país.

El artículo 1° constitucional es, sin duda, el que sufrió una transformación con tinte de una modernidad legislativa envidiable por cualquier otra Carta Magna, ya que en dicho artículo se

Fotografía: Conade/Flickr.



otorga a las personas una serie de *dientes jurídicos* para defender cualquier violación a sus derechos humanos; en él se obliga a las autoridades del Estado mexicano, en todos sus niveles de gobierno, sin excepción alguna, a *promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos* de quienes se encuentren en territorio nacional.

De esta forma, queda claro que todo derecho humano reconocido por la Constitución y los distintos tratados internacionales de los que

México es parte genera obligaciones para las autoridades mexicanas, con independencia del nivel de gobierno que ocupen o de la modalidad administrativa bajo la que estén organizadas, lo cual es una herramienta fundamental para que la ciudadanía defienda sus derechos humanos, ya que el Estado mexicano está obligado a *prevenir, investigar, sancionar y reparar* todas las violaciones a estos derechos, incluyendo el relativo a la cultura física y deporte.

Las inversiones financieras que el Estado realiza en torno al deporte son en pos de la capitalización privada, debilitando los espacios para el goce y disfrute del espacio público. No se encuentra un planteamiento que fortalezca la educación física en torno a la prevención de enfermedades como la obesidad, diabetes y distintos padecimientos cognitivos.

El discurso actual elige posicionar las prácticas deportivas como opcionales, como una materia que habrá que aprobar en la educación básica a costa del interés de la persona estudiante.

En este sentido, urge producir una mirada que vea al deporte como un elemento capaz de crear estrategias fuertes de prevención de enfermedades físicas y psicosociales, es necesario provocar espacios de análisis y construcción de políticas públicas que desde las diversas aristas del accionar estatal propongan una visión de largo aliento encaminada a fortalecer las capacidades articuladoras del constructo social.

Mirar al deporte como una práctica cultural permitirá incidir en el imaginario social, conformando individuos capaces de identificar la valía de la práctica deportiva más allá de un espacio para el divertimento y el ocio. Se trata de integrar elementos que fortalezcan la cultura de prevención, la identidad colectiva, el accionar respecto a fines en búsqueda de la construcción de sociedades más participativas y con conocimiento de que la competencia no se encuentra en las canchas y clubes deportivos, la verdadera carrera es en la vida misma por la democratización de las prácticas y espacios deportivos. **D**

NOTAS

- 1 Integrante de la Dirección de Promoción Territorial para el Ejercicio de los Derechos Humanos en la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- 2 Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en *el Diario Oficial de la Federación* el 7 de junio de 2013; última reforma publicada el 9 de mayo de 2014.
- 3 Manuel García Ferrando, Nuria Puig Barata, Francisco Lagardera Otero (comps.), *Sociología del deporte*, Madrid, Alianza, 1998, p. 25.





Es importante que nuestra sociedad y la comunidad deportiva se interesen en la profesionalización dentro y fuera de las canchas, albercas, pistas, gimnasios, cualquier área deportiva, para saber cuáles son sus derechos y obligaciones como deportistas sociales, de alto rendimiento, profesionales o simplemente los que realizamos actividad física día tras día.

Por otra parte, y para ser más específicos en la materia, en dicha reforma también se realizaron modificaciones al artículo 4º, último párrafo, el cual señala que: “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”, modificación que dio origen a la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada el 7 de junio de 2013, y que se encarga de reglamentar tal derecho humano.

Aquí es que aterrizamos el fundamento legal del derecho humano a la cultura física y deporte a nivel nacional, y es donde comienzan a surgir los cuestionamientos de hasta qué punto se está respetando lo plasmado en los tratados internacionales, la Constitución Política y la ley reglamentaria en materia deportiva, ya que uno de los aspectos a destacar es que el ejercicio del deporte exige de medios y recursos, sin los cuales simplemente resulta imposible cumplir el objetivo de lo que está escrito en el papel.

La ley reglamentaria reconoce que la enseñanza, capacitación, gestión, administración y desarrollo de la cultura física y el deporte deben confiarse a personal calificado, tener una infraestructura adecuada y los recursos materiales necesarios, para los cuales se prevé la generación de sistemas de financiamiento y administración eficientes,⁸ que hasta el momento la comunidad deportiva no ha visto de una for-

ma correcta ya que no se han generado políticas públicas que apoyen e impulsen este derecho.

Un claro ejemplo de ello es la privatización de los centros deportivos públicos para la creación de ligas deportivas particulares,⁹ las cuales, en lugar de fomentar y garantizar el derecho humano a la cultura física y deporte, se limitan al cobrar cuotas excesivas para la utilización de las instalaciones deportivas públicas y algunas autoridades responsables de éstas avalan este tipo de acciones contrarias a la ley.

En ocasiones la competencia, coordinación y colaboración entre la federación, estados y municipios, así como la participación de los sectores social y privado en materia de cultura física y deporte, es un problema a resolver, ya que las facultades de las autoridades se establecen en términos del fomento, la promoción y el desarrollo de una cultura física entre la sociedad, pero usualmente no se entiende lo que significan estos conceptos.

Como ejemplo señalaré que en algunas ocasiones he cuestionado a las autoridades deportivas para saber qué entienden o qué significan estos conceptos –fomento, promoción y desarrollo de una cultura física–, y su respuesta ha sido: “ya coloqué una manta que dice *Haz deporte*” o “ya le compré aguas y pastelitos a mis deportistas para que desayunen”. Situación común dentro del sistema deportivo nacional debido a la falta de conceptualización de ciertos términos indispensables para una correcta aplicación.

Es por ello que debemos empezar a trabajar en el mejoramiento y la aplicación idónea de los conceptos jurídicos que en la legislación se plasmaron, así como en las distintas normativas aplicables, y comencemos a fomentar de forma correcta la aplicación del derecho humano a la cultura física y el deporte, para hacer valer todo el esfuerzo legislativo realizado en 2011 para el reconocimiento constitucional de este derecho.

Asimismo, es importante que nuestra sociedad y la comunidad deportiva se interesen en la profesionalización dentro y fuera de las canchas, albercas, pistas, gimnasios, cualquier área deportiva, para saber cuáles son sus derechos y obligaciones como deportistas sociales, de alto rendimiento, profesionales o simplemente los que realizamos actividad física día tras día.

La sociedad civil, de la mano de diversas autoridades y organismos públicos defensores de derechos humanos, se ha dado a la tarea de apoyar el trabajo y difundir este derecho reconocido, pero que el grueso de la población desconoce.

Un granito de arena fue el foro Derecho y deporte realizado el pasado 31 de julio en las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde legisladores locales, representantes de la Comisión de Derechos Humanos del

Distrito Federal, de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, de la Escuela Nacional de Entrenadores, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y de la Asociación de Abogados del Deporte de la Ciudad de México, se dieron cita para debatir sobre las distintas problemáticas y áreas de oportunidad para el mejoramiento y correcto funcionamiento de las instituciones encargadas de respetar, garantizar, promover y difundir el derecho humano a la cultura física y el deporte. 

NOTAS

- 1 Con 211 federaciones afiliadas actualmente a la FIFA, el organismo rector del fútbol mundial recibe apropiadamente el sobrenombre de *Naciones Unidas del Fútbol*. Para mayor información véase Fifa.com, disponible en <<http://bit.ly/2vtpu0b>>, página consultada el 2 de agosto de 2017.
- 2 Desde el 12 de diciembre de 1999, el número de miembros se ha limitado a 115, que incluye un máximo de 70 miembros individuales, 15 atletas activos, 15 representantes de las Federaciones Internacionales y 15 representantes de los Comités Olímpicos Nacionales. Para mayor información véase Comité Olímpico Internacional, “Acerca de”, disponible en <<http://bit.ly/2a6Nuvf>>, página consultada el 2 de agosto de 2017.
- 3 Actualmente, la organización está compuesta por todos los países oficiales e independientes del mundo (193) a excepción de la Ciudad del Vaticano, que posee el rol de Estado observador. Para mayor información véase Organización de las Naciones Unidas, “Estados Miembros”, disponible en <<http://bit.ly/2vjScAV>>, página consultada el 2 de agosto de 2017.
- 4 Organización Mundial de la Salud, Nota descriptiva núm. 311, “Obesidad y sobrepeso”, junio de 2016, disponible en <<http://bit.ly/1hBxlq3>>, página consultada el 2 de agosto de 2017.
- 5 Según estimaciones del McKinsey Global Institute, la obesidad a nivel mundial impone costos equivalentes a 2.8% del PIB global. Véase IMCO, *Kilos de más, pesos de menos. El costo de la obesidad en México*, México, IMCO, 2015, p. 6.
- 6 Carta Internacional Revisada de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, emitida el 17 de noviembre de 2015 por la UNESCO, disponible en <<http://bit.ly/1pZy0IV>>, página consultada el 2 de agosto de 2017.
- 7 *Ibidem*, artículo 1°.
- 8 Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de junio de 2013; última reforma publicada el 9 de mayo de 2014, artículo 3°, apartados v y vi.
- 9 “Privatizan delegados espacios públicos”, en *Zócalo*, 28 de mayo de 2017, disponible en <<http://bit.ly/2v3r9XZ>>, página consultada el 2 de agosto de 2017.



El Indeporte como integrador social en la Ciudad de México

HORACIO DE LA VEGA FLORES*

*Maestro en Administración y en Gestión del Deporte, licenciado en Comercio Internacional. Como deportista fue pentatleta y participó en los Juegos Olímpicos de Atlanta 1996 y Sydney 2000. Ganador del Premio Nacional de Deporte 1998. Actualmente es director general del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

En el presente texto, el autor refiere las acciones y programas que desde el Instituto del Deporte capitalino se implementan para fomentar la integración social a través del deporte y la cultura de paz en la Ciudad de México, así como el impacto que éstos tienen en la población.

Introducción

El derecho a la cultura física y el deporte se encuentra garantizado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”.¹

La regulación de la actividad física a través del Instituto del Deporte de la Ciudad de México (Indeporte) ha permitido al gobierno capitalino encontrar herramientas fehacientes y coadyuvar con diferentes sectores de la población para integrarlos en diversas actividades que fortalecen los vínculos de pertenencia social en la metrópoli.

El objetivo principal del Indeporte es fomentar, promover y motivar la activación física de la población de la capital a través de programas y estrategias que la acerquen al deporte, además de apuntalar de manera intrínseca la integración de grupos y sectores, algunos de ellos discriminados en el ámbito social.

El deporte de la Ciudad de México acoge a grupos en situación de vulnerabilidad, tales

como personas con discapacidad –incluyendo discapacidad intelectual–; comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTI); personas mayores; personas y comunidades indígenas, etcétera.

No son un secreto los alcances que puede tener el deporte para unificar grupos sociales, incluso naciones, aunque sea por tan sólo unos días, como fue el caso de las dos Coreas en los Juegos Olímpicos de Sydney 2000,² por mencionar un caso que hizo concebir esperanzas de paz entre estos dos países.

Aunque también puede encender las pasiones, como ha llegado a suceder en estadios de fútbol en los que se han dejado ver escenas que son todo lo contrario al espíritu deportivo que buscan todos los organismos vinculados a la actividad física.

El deporte ofrece una oportunidad única para que las y los gobernantes puedan llegar a la población sin utilizar los colores partidistas ni los programas sociales, y aglutinarse en torno a la actividad física con beneficios no sólo generales sino también personales, por ejemplo en el plano de la salud y también al establecer lazos

de pertenencia que apoyan la concordia entre la población involucrada.

Acciones del Indeport

Las estrategias y los programas que maneja el Indeport cumplen con toda cabalidad al fomento de la integración social y la cultura de paz en la Ciudad de México.³ El impacto a la población que conlleva este tipo de quehaceres se cuenta por millones, distribuido en el sector tanto económico como social. De igual manera se combate cualquier tipo de discriminación y se busca un especial acercamiento con grupos vulnerables, como podrían ser la comunidad LGBTI, personas con discapacidad o personas y comunidades indígenas.

En los cuatro ejes centrales que maneja el Indeport (cultura física, eventos magños, alto rendimiento e infraestructura) se muestra que el deporte es el instrumento por excelencia para acercarse a las personas –individualmente o en grupo–, ya que a través de la actividad física se manifiesta una integración social que fortalece la cultura de paz en la capital del país.

Por cuestión de espacio, en esta ocasión manejaremos sólo los programas y las estrategias de cultura física y eventos magños, que son las principales formas que tiene el Indeport para asociar, a través de la actividad física, a las personas de la metrópoli.

Al otro extremo se encuentra la violencia en los estadios de fútbol que, para contrarrestarla, desde la Asamblea Legislativa se prepara una ley,⁴ ya que esta problemática tiene que ver más con cuestiones psicosociológicas y no con políticas públicas relativas al deporte.

Las políticas públicas de inclusión social que tiene el Gobierno de la Ciudad de México conciben al deporte como uno de sus principales aliados para fomentar métodos de integración y fomento de la concordia entre los diversos grupos de la capital.

Actitud Activa

Las políticas públicas de inclusión social que tiene el Gobierno de la Ciudad de México conciben al deporte como uno de sus principales aliados para fomentar métodos de integración y fomento de la concordia entre los diversos grupos de la capital.

El Indeport interpretó que la relación entre la población y la cultura física en la ciudad puede ofrecerse en distintos ramos de la vida cotidiana, tal es el caso del Programa Actitud Activa, en el cual la comunidad en la instancia laboral tiene la oportunidad de integrarse 20 minutos al día con diferentes acciones deportivas y lúdicas, en las que el organigrama jerárquico de las dependencias se pone al margen y se establece una comunicación entre segmentos laborales que, por lo general, no tienen la oportunidad de convivir en este sentido de armonía.

Al respecto, Actitud Activa tiene su origen en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación Física y Deporte del entonces Distrito Federal, que estableció:

La función social del deporte y la educación física es la de fortalecer la interacción e integración de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas que contribuyan a fomentar la solidaridad como valor social; además de promover y estimular la actividad y recreación física como medios importantes para la preservación de la salud y la prevención de enfermedades.

Los titulares de las oficinas de dependencias de la Administración Pública local tendrán la obligación de fomentar la práctica de actividades físicas o deportivas entre sus trabajadores; se promoverán, de acuerdo a las características de cada área y oficina, programas de activación física en donde se dediquen al menos 20 minutos de la jornada laboral para estas actividades.⁵

En este tenor, de 2013 a la fecha, en promedio 83 instancias del Gobierno de la Ciudad de México participan de manera activa y constante en dicho programa; la huella de los beneficios logrados posibilita la integración y participación de más de 44 000 personas favorecidas, tanto del

gobierno capitalino como de entidades federales e iniciativa privada.

El Indeporte ha creado diferentes vínculos con los actores cotidianos de la vida social y económica de la capital. La amalgama con la iniciativa privada es uno de los principales factores para que la ciudad realice las más ambiciosas justas deportivas, pero también en el terreno social y laboral al que nos referimos anteriormente, por lo que hemos atraído eventos como los Corporate Games, que reúne a decenas de empresas del sector público y privado, así como a miles de personas trabajadoras en 18 disciplinas deportivas.⁶

Carreras pedestres y Maratón de la Ciudad de México

La integración social en las diversas competencias callejeras de atletismo que se desarrollan en el marco del Maratón de la Ciudad de México, es uno de los grandes logros que deben destacarse del deporte de la capital. Todos los fines de semana miles de personas toman las calles para participar en una gama de carreras muy interesantes e incluyentes. Son cerca de 200 carreras reguladas con un impacto de 500 000 corredores.

En la capital pueden encontrarse todo tipo de competencias pedestres, desde la carrera del Día del padre hasta la carrera de la comunidad



Fotografía: Cortesía Indeporte.

Los gimnasios urbanos se han convertido en un punto de reunión importante para que miles de personas aprovechen la cercanía de éstos y exploten la utilidad que ofrecen, impactando a un promedio anual de 2.5 millones de personas.

LGBTI, así como las competencias de la *Liga de la justicia*, carreras de mujeres, del Día de muertos, etcétera; además destacan el Medio Maratón de la Ciudad de México –el más grande del país con 25 000 corredores– y las seis carreras Splits Adidas.

Por su parte, el Maratón de la Ciudad de México creció de 6000 competidores en 2012 a 40000 participantes este 2017. Es una fiesta atlética donde todas las expresiones de corredores participan: mujeres, hombres, personas mayores, personas con discapacidad: en sillas de ruedas, ciegos y débiles visuales... en fin, todo un abanico social que se reúne el último domingo de agosto. Pero el fenómeno no radica sólo en las y los participantes, sino en la gente que rodea este evento como las y los familiares y amigos de las y los corredores, así como el ejército de voluntarias y voluntarios. Se movilizan miles de personas bajo una misma bandera de deporte y en todos aparece el sentido de pertenencia al Maratón.

Ciclotón

El Ciclotón es otra de las expresiones de convivencias que más fortalece a la capital de país, ya que esta estrategia –que lleva 10 años de realizarse los últimos domingos de cada mes– moviliza a familias enteras con promedios de asistencia de 80 000 personas participantes.

El Indeporte coordina la colaboración de diferentes dependencias de la Ciudad de México para garantizar la seguridad, el servicio médico y mecánico, así como la hidratación en un trayecto de 32 kilómetros, que recién el pasado junio aumentó a 97 kilómetros de recorrido por las principales avenidas y calles de la metrópoli.

Este rodar por la ciudad, que se fusiona con el programa de Paseo Ciclista en diferentes dele-

gaciones políticas –destacándose el corredor de Paseo de la Reforma y el de las Ecobicis–, ha conformado de manera espontánea una comunidad solidaria y defensora del medio ambiente, que lo mismo puede organizar una rodada nudista en protesta por algo, que participar en eventos nocturnos conmemorando el Día de muertos con disfraces y adornos en las bicicletas.

Gimnasios urbanos

Una de las estrategias deportivas que mayor acogida ha tenido por parte de la población capitalina es la de los gimnasios urbanos, una ambiciosa política de recuperación de espacios públicos donde se han instalado cerca de 1 300 gimnasios, que cuentan con 11 aparatos para trabajar y activar todas las partes del cuerpo.

Aunque el Indeporte observa con buenos ojos el incremento en la población que acude a gimnasios privados para invertir tiempo en el cuidado de su cuerpo a través del ejercicio; también reconoce que no todos los llamados *gym* están al alcance económico de las personas, en esta coyuntura aparecen los gimnasios urbanos como alternativa poderosa para realizar actividad física a cualquier hora del día.

Estos espacios se han convertido en un punto de reunión importante para que miles de personas aprovechen la cercanía de éstos y exploten la utilidad que ofrecen.

Los gimnasios urbanos han impactado a un promedio anual de 2.5 millones de personas, asisten niñas, niños, jóvenes, personas adultas y personas mayores.

Comunidades Deportivas y Kinder+Sports

La integración de las familias donde las niñas y los niños sean los protagonistas encaja con la estrategia de Comunidades Deportivas y Kinder+Sports, en las cuales se involucra un universo cercano a las 275 000 personas por año.

Gran parte de ambas estrategias se realizan en unidades habitacionales, donde se invita a las madres y los padres de familia a hacer equipo con sus hijas e hijos en diferentes acciones de activación física, y en deportes como basquetbol, voleibol y fútbol soccer, entre otros.

En este tipo de dinámicas se ha observado que vecinas o vecinos con cierta lejanía o rivalidad marcada han encontrado puentes de co-

municación para limar asperezas y propiciar un ambiente de concordia.

Eventos magnos

Es de reconocerse que los eventos magnos son los que han puesto a la Ciudad de México en el escaparate internacional como una de las urbes más importantes en materia deportiva, con justas como Fórmula 1; Fórmula E; Mundial de Rally; *National Basketball Association* (NBA); *National Football League* (NFL); *Major League Baseball* (MLB); Mundiales de Golf, Tiro con Arco, Natación y Powerlifting; preolímpicos de baloncesto, voleibol y taekwondo; etapas del Tour de Francia y Gran Fondo de Nueva York; boxeo y muchos otros eventos.

El acceso para observar en el estadio o arena algún evento tiene muchas veces la problemática del costo económico y el espacio físico. No obstante, el Indeporte ha procurado que la población de la capital se aglutine alrededor de estos eventos con estrategias como la ubicación de Fan Zone, donde la gente tiene la oportunidad de interactuar a través de juegos, firmas de autógrafos, fotografías, videos, etc., con asistencias que rebasan las 100 000 personas aficionadas.

Además, la presencia de grandes eventos ha sido llevada a las plazas públicas como la Plaza de la Constitución o Zócalo de la Ciudad de México, así como a Paseo de la Reforma, que albergaron eventos como el Home Run Derby; Boxeo de Campeonato Mundial; la Final de la Copa del Mundo de Tiro con Arco; Tercias de la NBA; Fútbol con los mundialistas de México 1986 y Francia 1998; demostración de autos

Fórmula 1; apertura del Campeonato Mundial de Rallyes; Clínicas de Golf con Tiger Woods y Lorena Ochoa, entre otros.

Sin ser la misión específica del Indeporte, la contribución que realiza la actividad física y el deporte a la prevención del delito, las adicciones y en general al sector salud, se traduce en una sana y armónica convivencia de la población de la Ciudad de México que fortalece los lazos de la comunidad.

Conclusión

El Indeporte, a través de sus programas y estrategias, acerca a la población de la capital del país a una saludable interacción que fomenta la integración social. El sentimiento de pertenencia que ofrece el deporte de la Ciudad de México es una realidad que, a través de la marca CDMX,⁷ enarbola una bandera de inclusión dirigida a todo un sector que cada día aumenta para beneficio de Instituto del Deporte.

Sin embargo, se debe reconocer que el deporte por sí mismo no puede ser un catalizador de integración y concordia, sino que debe ser conducido por políticas públicas certeras que abarquen todas las bondades que ofrece la actividad física.

Como un claro ejemplo está la violencia en los estadios de fútbol soccer, un tema pendiente que involucra a todos los niveles de gobierno y a la propia Federación Mexicana de Fútbol, quienes juntos deberán acercarse y ascender escalón por escalón para remediar en lo posible esta excepción que ofrece el deporte y que pervierte en lo social a la población capitalina. **D**

NOTAS

- 1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada el 24 de junio de 2017, artículo 4º, décimo segundo párrafo.
- 2 Jorge Suárez, “El día en que las dos Coreas desfilaron juntas (jo y política intercoreana)”, en *K-magazine*, 5 de agosto de 2016, disponible en <<http://bit.ly/2uGvke3>>, página consultada el 20 de julio de 2017.
- 3 Para mayor información véase Instituto del Deporte de la Ciudad de México, “Servicios”, disponible en <<http://bit.ly/2tjJRjp>>, página consultada el 20 de julio de 2017,

- 4 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, “PRD alista ley contra violencia en estadios de la CdMx”, 1 de marzo de 2017.
- 5 Véase Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 8 de agosto de 2013, artículo 3º.
- 6 Para mayor información véase Corporate Games, “México”, disponible en <<http://bit.ly/2tu8Rl1>>, página consultada el 20 de julio de 2017.
- 7 Phenélope Aldaz, “La CDMX ya es una marca registrada”, en *El Universal*, 27 de enero de 2016, disponible en <<http://eluni.mx/1SatqIW>>, página consultada el 20 de julio de 2017.



El juego como estrategia fundamental para el cambio social

ERIK CEDILLO RODRÍGUEZ*

*Psicólogo por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente se desempeña como psicólogo y monitor de entrenamientos en Proyecto Cantera Juntos por México, A. C., <www.proyectocantera.org>, donde a través del juego y el deporte impactan en el desarrollo de más de 700 niñas y niños en situación de riesgo de la Ciudad de México. Ha colaborado en la creación de la Alianza por el Deporte para el Desarrollo y la Paz.

El autor del presente texto refiere cómo desde Proyecto Cantera han desarrollado una metodología para hacer un cambio de paradigma en jóvenes, niños y niñas a través del deporte integral, quienes comprenden la importancia del juego y el deporte para transformar su contexto familiar, educativo y social.

El *Zeitgeist*¹ es un concepto de la filosofía alemana que significa *el espíritu del tiempo*; es decir, cada época y cada contexto constan de condiciones favorables o adversas únicas, por eso es necesario conocer el *espíritu de nuestro tiempo* para poder intervenir en él.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) señala que en México la población infantil de entre 6 y 11 años de edad fue de 13 000 000 en 2014,² y que más de 357 000 niñas y niños no acudieron a la escuela debido a la pobreza y el trabajo infantil. Por otra parte, la población adolescente de 12 a 17 años de edad fue de 12 800 000 en 2009; una situación alarmante, ya que 55.2% vivía en la pobreza.

Casi 3 000 000 de adolescentes no asistieron a la escuela, esto significa que los aprendizajes los obtuvieron predominantemente de la calle, lo que reduce sus oportunidades de desarrollo de forma drástica. Otros factores como el trabajo infantil; la explotación; el abandono; las familias con dinámicas disfuncionales; la falta de afecto; los embarazos prematuros; las adicciones;

la institucionalización, y la condición de estar privados de la libertad representan un riesgo constante. Por otra parte, los accidentes de tránsito, homicidios y suicidios son las principales causas de muerte en la población adolescente de México.³

Hasta antes de terminar la adolescencia, la niña o el niño en realidad está en pleno desarrollo: su cerebro está creciendo, y formando y reforzando aquellas capacidades y aprendizajes que le exige su ambiente. Si el contexto es muy negativo, ello impactará totalmente a su posterior crecimiento y llegada a la vida adulta.

Entrenando para la vida

Proyecto Cantera Juntos por México, A. C., con nueve años de experiencia, es una organización sin fines de lucro que se ha centrado en atender la problemática de las *relaciones sociales disfuncionales* en niñas, niños y jóvenes. De ahí que su objetivo central es el de *fomentar el desarrollo psicosocial en niñas, niños y jóvenes en riesgo*.⁴

Proyecto Cantera ha visto en el juego y el deporte una herramienta no sólo atractiva



Fotografía: Cortesía Proyecto Cantera.

para la población infantil, sino también una estrategia de aprendizaje poderosa e integral.⁵ Específicamente utiliza el fútbol para lograr el objetivo de enriquecer y pulir los recursos personales de las niñas, niños y jóvenes que entrenan día tras día. Ya que el juego, el deporte o cualquier actividad física exige todo del participante: recursos cognitivos (toma de decisiones, atención, memoria, comunicación), recursos afectivos (identificar y experimentar emociones y empatía) y una demanda constante de las habilidades sociales.

Por ello, Proyecto Cantera ha desarrollado toda una metodología para hacer un cambio de paradigma en el fútbol, lacónicamente no sólo

se usa la tarjeta amarilla y roja, si no que se ha implementado el uso de la tarjeta verde (marca en trámite de Proyecto Cantera), la cual es todo lo contrario a las tradicionales, pues señala y reconoce ante todos cuando alguna niña o algún niño realiza una conducta prosocial dentro o fuera de la cancha: ayudar a un compañero caído; hacer un reconocimiento al trabajo del equipo contrario; comunicarse asertivamente para solucionar algún conflicto; mostrar autocontrol, etcétera. De esta forma Proyecto Cantera ha transformado en sus entrenamientos el concepto del fútbol, lo cual las niñas y niños agradecen de manera notable, ya que en este juego ahora perciben un ambiente afectivo de amistad e

interés mutuo entre las personas participantes. Todo un logro considerando el contexto social de la población infantil en México.

¿Por qué el juego?

Nike, Inc., desarrolló una investigación alrededor del mundo para conocer los alcances del juego en diversos contextos.⁶ A partir de ésta señala que los juegos físicos, deporte o actividad física en realidad abarcan todas las formas de movimiento físico, haciendo que la persona se mueva de manera compleja y se estimulen todas las habilidades del cuerpo: resistencia, coordinación, control de la respiración, interacción social, entre otras, siendo estas capacidades —y otras más— necesarias para la práctica de actividades como fútbol, baile, atrapadas, trotar, capoeira, etcétera.

Por consiguiente, se entenderá al juego como estimulante de todas las capacidades y habilidades que el cuerpo humano puede ejecutar, sea que se realice de forma organizada o casual, pero siempre con la finalidad de mejorar el acondicionamiento físico y el bienestar mental.

El juego ha demostrado ser una estrategia fundamental para el desarrollo integral de la persona y en Proyecto Cantera es normal desplegar aprendizajes sobre comunicación asertiva, valores, autorregulación y empatía a través de éste. Por ejemplo, al jugar fútbol, una niña o niño puede conocer el intenso latir de su corazón y cómo a través de respiraciones profundas y pausadas puede controlar su propio cuerpo, esta habilidad será de gran ayuda en sus vidas debido al contexto tan estresante al que se pueden enfrentar cotidianamente.

De igual forma una niña o un niño puede aprender a hacer un reconocimiento verbal al equipo contrario, por ejemplo, al felicitar al otro equipo por un excelente gol; esta actitud ayuda a entrenar la capacidad de ver lo positivo en todas las situaciones. Honestidad, respeto, compañerismo y reconocimiento de aciertos son valores que en todo momento pueden ser expresados en el fútbol de Proyecto Cantera.

Conclusiones

El director técnico Roberto de Paz A., obtuvo estos testimonios el 28 de julio de 2017 en los

Las mujeres y el espacio público deportivo

LUCÍA HERRERA ARTEAGA¹

El espacio público es un campo donde confluyen una multiplicidad de escenarios y relaciones sociales, es un lugar de encuentro y socialización en el que cada persona puede hacer uso de libertades individuales y colectivas,² así también es el sitio donde se concreta la cosa pública, en donde se espera que no existan restricciones de acceso para nadie.³

El uso y la percepción del espacio tienen una fuerte carga cultural de género, ya que tradicionalmente se ha considerado como masculino y el espacio privado como femenino; para ello resulta importante analizar la subjetividad entre el espacio y el género como uno de los enfoques que explican la situación cultural e histórica en su lucha por la transformación femenina del espacio público y el deporte.

La representación de espacio público deportivo desde un enfoque de género tiene un gran componente hacia las mujeres, ya que en trabajos —como el de Anna Vilanova—,⁴ se hace referencia a la poca o nula participación de la mujer en este rubro, al destacar su ausencia en el uso deportivo del espacio. Vilanova basa su hipótesis en el análisis de las redes sociales femeninas que se forman en el espacio público a través del deporte, la autora revela cómo se pueden generar espacios de negociación para el disfrute del deporte, tomando en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres, es decir, desde una perspectiva de género.

Sin embargo, las grandes urbes, como la Ciudad de México, van creciendo tanto en habitantes como en espacios privados, lo que ha provocado la reducción de los espacios libres para

la recreación, lo cual repercute en la calidad de vida de las personas. Este interés va disminuyendo cotidianamente y se centraliza debido a que no todas las personas tienen un fácil acceso. Los motivos pueden ser varios: la delincuencia, la sensación de inseguridad, el abandono, y por lo tanto el deterioro; esto hace que el espacio deje de ser una opción para el deporte y por ende una actividad insegura para las mujeres.

Finalmente, es necesario destacar la importancia de crear políticas públicas que permitan el mejoramiento de espacios para la recreación al aire libre, además de ser incluyentes,⁵ que contribuyan a la deconstrucción del género,⁶ es decir, a romper la asociación estereotipada entre un denominado tipo de actividad o espacio y un único género. Se precisa el trabajo colectivo de las mujeres para fortalecer su autonomía y participación en las actividades deportivas del espacio público. ■

NOTAS

- 1 Integrante de la Dirección de Promoción Territorial para el Ejercicio de los Derechos Humanos en la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- 2 César Fuentes Flores y Sergio Peña, “Espacio público y género. Hacia un marco teórico, metodológico y contextual”, en César Fuentes Flores, Luis Cervera y Julia Monárrez (coords.), *Espacio público y género en Ciudad Juárez, Chihuahua. Accesibilidad, sociabilidad, participación y seguridad*, México, Colef/UACJ, 2011, pp. 27-59.
- 3 Amelia Valcárcel, *La política de las mujeres*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1997.
- 4 Anna Vilanova y Susanna Soler, “Las mujeres, el deporte y los espacios públicos: ausencias y protagonismos”, en *apunts. Educación Física y Deportes*, núm. 91, primer trimestre 2008, disponible en <<http://bit.ly/2uXkEYt>>, página consultada el 24 de julio de 2017.
- 5 Jessica Montserrat Fonseca Rodríguez, “La importancia y apropiación de los espacios públicos en las ciudades”, en *Paakat. Revista de Tecnología y sociedad*, año 4, núm. 7, México, 2014, disponible en <<http://bit.ly/2cy7Uys>>, página consultada el 25 de julio de 2017.
- 6 Anna Vilanova y Susanna Soler, *op. cit.*, p. 34.

entrenamientos que realiza en la Escuela Hogar del Perpetuo Socorro, I. A. P., la cual se encuentra en Zacatenco, Ciudad de México:

“Si no existiera el juego yo sería aburrida y no tendría con quién compartir mi alegría”. Niña, 9 años.

“Jugar es disfrutar de la vida, porque cuando seamos adultas ya no podremos jugar”. Niña, 9 años.

“El fútbol es trabajar en equipo para poder convivir con las demás, y de grandes podamos ser mejores”. Niña, 9 años.

“Pienso que jugar es igual de importante que comer, porque te puedes divertir, te entretienes, haces ejercicio y eso te da energía”. Niña, 10 años.

“Creo que, si no existiera el juego, no seríamos niñas de verdad, sería muy aburrida la vida y no tendríamos amigas”. Niña, 10 años.

“Entrenar fútbol es tener hábitos saludables, es enfrentarnos a cosas nuevas, yo me divierto mucho, puedo vencer mis miedos y hacer muchos goles”. Niña, 12 años.

“Jugar fútbol es convivir, comunicarse, practicar tus valores y divertirse. Jugar fútbol es muy importante porque desarrollas unas partes de tu cuerpo y tienes buena salud”. Niña, 12 años.

Estas personas beneficiarias comprenden la importancia del juego en sus vidas, lo cual es un gran orgullo debido a que, efectivamente, el juego es esencial para su desarrollo psicosocial. En los entrenamientos de fútbol encuentran una gran oportunidad para conocerse a sí mismas y entrenar habilidades sociales.

Las interacciones con otras personas son un factor esencial para el desarrollo y la calidad de vida, por lo que el saber relacionarse es una habilidad cada vez más valorada y necesaria en los diferentes contextos mundiales.⁷

Proyecto Cantera, como asociación civil, ha realizado un gran trabajo contra corriente valiéndose del juego y el deporte para transformar el contexto social de la población infantil y juvenil de México.

Con miras a profesionalizar este arduo trabajo se vuelve necesario vincular este esfuer-



Fotografía: Conade/Flickr.

zo con la Convención sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 31 declara que: “Los Estados Partes reconocen el derecho de la niñez al descanso y a la diversión, a jugar y realizar actividades recreativas apropiadas para la edad”.

En este tenor se puede citar el artículo 1° de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte que dice: “La educación física y la

práctica de los deportes son un derecho fundamental de todo el mundo”.

Ya existen esfuerzos para hacer más accesible el juego de forma universal, el reto ahora radica en realizar este derecho fundamental de la niñez. Crear cambios positivos y necesarios en la sociedad con respecto al juego y el deporte es posible, por lo que se requiere de un sólido trabajo en sinergia para tal finalidad. ▣

NOTAS

- 1 La palabra *Zeitgeist* está formada por *Geist* que significa *espíritu* y *Zeit* que expresa *tiempo*. El término fue introducido por el filósofo, teólogo y crítico literario alemán Johann Gottfried Herder y otros escritores alemanes. Herder escribió en 1769 una crítica al trabajo del filósofo Christian Adolph Klotz, en ella introdujo dicha palabra.
- 2 Unicef México, “La edad escolar”, disponible en <<http://uni.cf/2v0oxtr>>, página consultada el 14 de julio de 2017.
- 3 Unicef México, “La adolescencia”, disponible en <<http://uni.cf/2mNfxam>>, página consultada el 14 de julio de 2017.

- 4 Para mayor información véase Proyecto Cantera, “Misión/Visión/Valores”, disponible en <<http://bit.ly/2tSnSMi>>, página consultada el 14 de julio de 2017.
- 5 Lev Vigostki, *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*, España, Crítica, 1979, pp. 138 y 139.
- 6 Universidad Americana de Medicina Deportiva/Nike, Inc./Consejo Internacional de la Ciencia Deportiva y la Educación Física, *Diseñado para Movimiento, Designed to Move, Un programa de acción para la actividad física*, Nike, Inc., 2016, disponible en <<http://bit.ly/2gjZfSQ>>, página consultada el 14 de julio de 2017.
- 7 Cristina Centeno Soriano, *Las habilidades sociales*, España, Formación Alcalá, 2011, p. 7.

EL DEPORTE, PROMOTOR DE LOS OBJETIVOS DE PAZ Y DESARROLLO

El deporte es una herramienta fundamental para contribuir a los objetivos de desarrollo y paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), debido a su gran alcance, popularidad y los valores positivos sobre los que se funda.

También es reconocido como un facilitador importante del desarrollo sostenible, ya que contribuye al desarrollo y a la paz fomentando la tolerancia, el respeto; aportando al empoderamiento de las mujeres, de las personas jóvenes, de las niñas y los niños, tanto a nivel individual como comunitario, así como a mejorar la salud, la educación y la inclusión social.

ANTECEDENTES

2000

Se fijaron ocho propósitos de desarrollo humano en la ONU conocidos como Objetivos de Desarrollo del Milenio, en los que el deporte ha fortalecido a cada uno de ellos: _____

2005

Año internacional del deporte y la educación física proclamado por la Asamblea General de la ONU para promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz.

6 de abril

Día internacional del deporte para el desarrollo y la paz. Proclamado el 23 de agosto de 2013 por la ONU.

2015

La comunidad internacional, encabezada por la ONU, emprendió un proceso de consulta exhaustivo con todas las esferas de la sociedad y acordó 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que se perseguirán en los próximos 15 años, en los cuales la creciente contribución del deporte se reconoce en la realización del desarrollo y la paz.



1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre.



2 Lograr la enseñanza primaria universal.



3 Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.



4 Reducir la mortalidad infantil.



5 Mejorar la salud materna.



6 Combatir el VIH/sida, el paludismo y otras enfermedades.



7 Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.



8 Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

17 OBJETIVOS DEPORTIVOS Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE



El deporte puede desarrollar habilidades y herramientas para una vida autosuficiente y sostenible y conduce a actividades generadoras de ingresos y participación económica.



Las organizaciones deportivas pueden dar el ejemplo al aprovisionar alimentos de productores responsables y abordar el impacto de los residuos de alimentos.



A través del deporte, las personas pueden adoptar estilos de vida activos que mejoren el bienestar, la salud y prevengan las enfermedades, en particular las no transmisibles.



El deporte y la educación física pueden motivar a niñas, niños y jóvenes a asistir y participar en la educación formal e informal, así como a mejorar el desempeño académico y los resultados del aprendizaje.



El deporte puede contribuir a la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas al capacitar a las personas para progresar en la sociedad.



Los contextos deportivos, como los deportes acuáticos, pueden promover la mejora en la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, el vertido y las aguas residuales.



El deporte puede contribuir a los objetivos de las energías renovables, la eficiencia energética y el acceso a la energía limpia aplicando las normas y recomendaciones pertinentes para todas y todos.



El deporte puede promover un crecimiento económico inclusivo y sostenible al alinear la producción y el empleo con las normas laborales; estar libre de trabajo infantil o forzado y discriminaciones de todas las formas.



El deporte puede fomentar enfoques innovadores para la industrialización e inspirar la innovación; contribuir al acceso equitativo a infraestructuras y espacios deportivos accesibles.



El deporte puede defender la igualdad, la diversidad y la inclusión sin distinción de edad, sexo, raza, origen étnico, origen, orientación sexual, religión, situación económica o de otro tipo.



El deporte puede ayudar a eliminar obstáculos y barreras en el medio ambiente, el transporte, las instalaciones y los servicios públicos para garantizar el acceso de todas las personas.



El deporte puede apoyar el consumo y la producción sostenible y estilos de vida respetuosos con la naturaleza.



El deporte contribuye a combatir el cambio climático a través de proyectos deportivos de apoyo a comunidades e instalaciones en recuperación de desastres naturales.



Los eventos deportivos acuáticos, como plataformas de promoción para la conservación y el uso sostenible de los océanos y mares.



El deporte en favor de la protección y el uso sostenible de los ecosistemas con actividades que fomenten prácticas respetuosas con el medio ambiente en el deporte al aire libre.

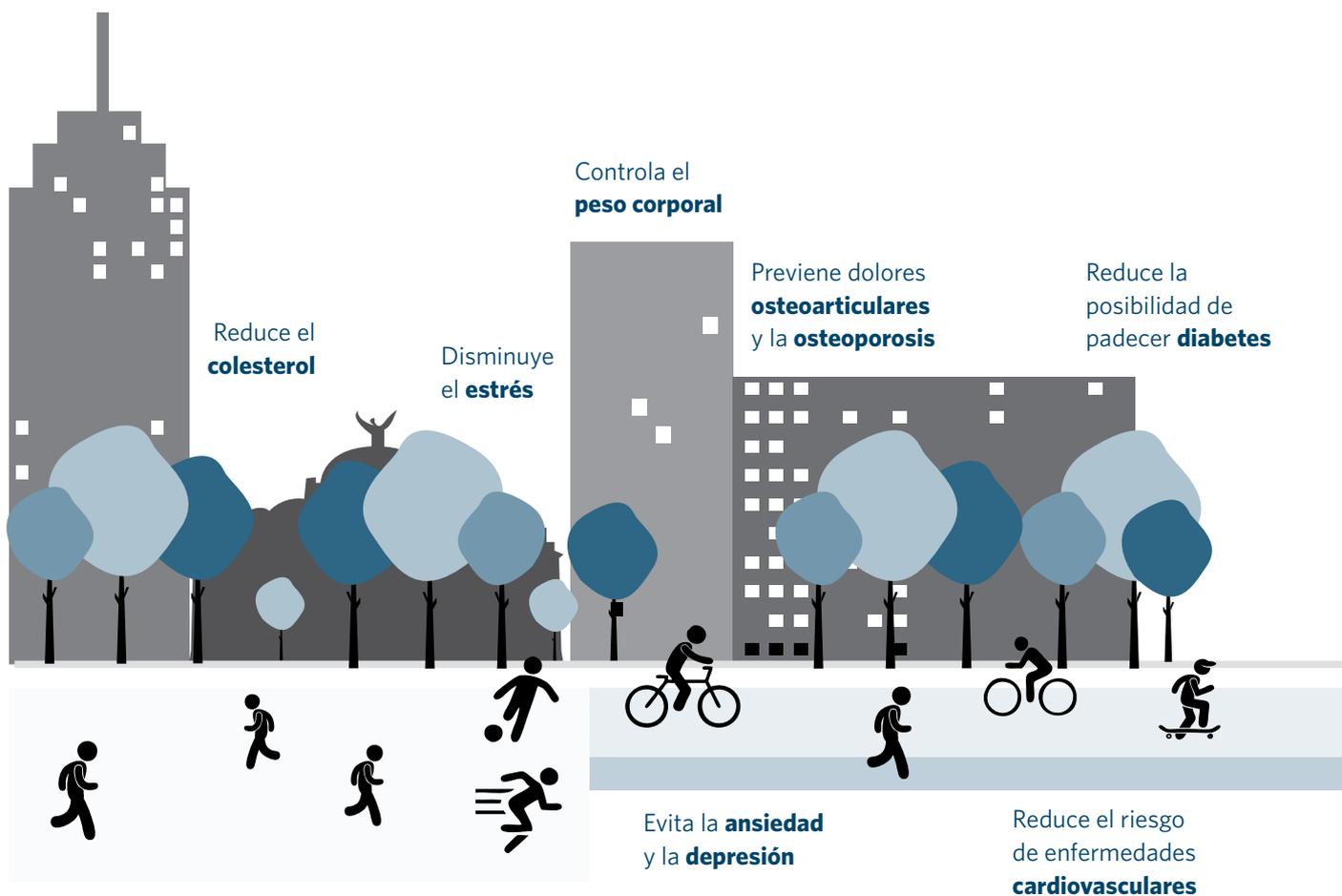


El deporte como promotor de solidaridad, reconciliación y una cultura de paz y diálogo, promoviendo valores en el deporte como respeto, juego limpio y trabajo en equipo.



El deporte como medio versátil de implementación de recursos, creador de sinergias, redes y asociaciones interesadas para el desarrollo sostenible y las metas de paz.

BENEFICIOS DEL DEPORTE



BENEFICIO DEL DEPORTE EN NIÑAS Y NIÑOS

Beneficios psicológicos



Estimula la liberación de endorfinas, mejorando el estado de ánimo.



Reduce la ansiedad, depresión, irritabilidad y libera la tensión acumulada.

Beneficios contra la obesidad

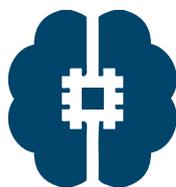


Previene las elevaciones de glucosa, disminuye triglicéridos y la tensión arterial.



Mejora la circulación, respiración, digestión y acelera el metabolismo.

Beneficios en el conocimiento



Aumenta el flujo de oxígeno al cerebro mejorando la capacidad de aprendizaje, concentración, memoria y estado de alerta.



Potencia la creación y constancia de hábitos, estimulando el rendimiento académico.

Beneficios físicos



Mejora la circulación, incrementa la producción de glóbulos blancos, mejora el sistema inmunológico, fortalece el corazón, pulmones y articulaciones, así como el crecimiento de los huesos y músculos.



Incrementa la fuerza, flexibilidad, resistencia y densidad de los huesos.

Relaciones personales



Fomenta el trabajo en equipo.



La persona genera nuevas relaciones, acepta reglas, reconoce y fomenta el liderazgo y valora el compañerismo y la lealtad.

Infografía: Gladys López Rojas/CDHDF.

Fuentes: ONU, “Oficina de Deporte para el Desarrollo y la Paz”, disponible en <<http://bit.ly/2cQ9Fac>>; ONU, “Día internacional del deporte para

el desarrollo y la paz” 6 de abril, disponible en <<http://bit.ly/1jYq4N>>; ambas páginas consultadas el 25 de julio de 2017.

Presenta el SUTGCDMX *amicus curiae* ante SCJN



Fotografía: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México (SUTGCDMX), presentó el 6 de julio pasado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), un *amicus curiae*, con la finalidad de aportar elementos que sirvan para el análisis de fondo y coadyuven a la protección y fortalecimiento de los derechos humanos laborales plasmados en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Lo anterior, toda vez que fue solicitada la invalidez de diversas disposiciones jurídicas contempladas en la Constitución local, relativas al derecho al trabajo, a través de las acciones de inconstitucionalidad 15/2017 y sus acumuladas 16/2017, 18/2017 y 19/2017, en particular las acciones promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Procuraduría General de la República (PGR).

Acción de inconstitucionalidad presentada por la CNDH
La CNDH solicitó la invalidez del artículo 33, numeral 1, de la Constitución de la Ciudad de México, en lo relativo a la Administración Pública capitalina, que dicta:

Artículo 33. De la Administración Pública de la Ciudad de México.

1. La Administración Pública de la Ciudad de México será centralizada y paraestatal y se regirá bajo los principios de la innovación, atención ciudadana, gobierno abierto, integridad y plena accesibilidad con base en diseño universal. La hacienda pública de la Ciudad, su administración y régimen patrimonial serán unitarios, incluyendo los tabuladores de remuneraciones y percepciones de las personas servidoras públicas. Se contemplarán los ajustes razonables.

Por su parte, la CNDH ha argumentado que el principio de *ajuste razonable* pretende alertar sobre la posibilidad de la retroactividad del derecho al salario de las y los trabajadores de la Ciudad; no obstante, como bien lo señala el *amicus* en cuestión, éste se ha interpretado de forma errónea, dado que el artículo en comentario establece principios encaminados a proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos dentro de un gobierno democrático. De modo que se incorporan principios como la accesibilidad y ajustes razonables en la administración pública, mismos

que deben ser interpretados de forma sistemática y no de manera aislada.

La accesibilidad permite que las personas puedan ejercer sus derechos sin la existencia de obstáculos o barreras que les impidan su participación; y los ajustes razonables son aquellas modificaciones y adaptaciones necesarias para poder ejercer los derechos y van dirigidas no sólo respecto de los derechos de las personas con discapacidad, sino respecto de toda la ciudadanía; así pues los ajustes razonables deben entenderse como una protección relacionada con los derechos de las personas con discapacidad, extendiendo progresivamente su alcance a otras personas; además, es utilizado dentro de la norma fundamental local como un derecho de las personas y una obligación de las autoridades de la Ciudad de México y no como una prerrogativa para restringir los derechos laborales.

Así, los principios incorporados en la Constitución local no se refieren de modo alguno a la regulación de los tabuladores de remuneraciones y percepciones de las personas servidoras públicas, ni tampoco representa una posibilidad en el decremento del salario de las y los trabajadores de la Ciudad de México, no obstante su invalidez no permitiría que de manera expresa se contemplaran los principios en pro de los derechos humanos.

Acción de inconstitucionalidad presentada por la PGR

La PGR solicitó la invalidación de diversos preceptos constitucionales, particularmente en lo relativo al artículo 10, Ciudad Productiva, apartado B.

La Procuraduría argumenta que se realizó una invasión a la esfera competencial del Congreso de la Unión para legislar sobre aspectos propios del derecho laboral, en contravención al artículo 73, fracción x, en relación con el apartado A del diverso 123, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pues señala que éste es el único poder al que se le atribuye la expedición de las leyes reglamentarias del artículo 123 constitucional; además de ser el único con la facultad de expedir las leyes del trabajo relativas al apartado A, del mismo artículo; y por último, señala que la aplicación de las leyes al trabajo le corresponde a las entidades federativas, dentro de sus respectivas competencias, salvo las previsiones indicadas, las cuales se reservaron para la autoridad federal.

Al respecto, el *amicus* presentado por el SUTGCDMX aporta elementos y señala que no se encuentra a discusión la facultad del Congreso para expedir las leyes del trabajo, ni tampoco que su aplicación le corresponde a las entidades federativas; no obstante, refiere que el apartado A, del mismo precepto constitucional, no indica que el Congreso será el único ente facultado u obligado para expedir las leyes sobre el trabajo las cuales regirán el apartado en comentario.

El sindicato argumenta en su *amicus* que las entidades y municipios se ajustarán a lo dispuesto por la norma federal; sin embargo, las autoridades locales también pueden contribuir mediante facultades de creación de normas sin perjuicio de sus facultades de ejecución, por lo que no existiría una doble regulación. Y que [...] los derechos laborales y las condiciones de trabajo establecidas en el artículo 123 constitucional y sus leyes reglamentarias, son garantías mínimas y por ello son susceptibles de ser mejoradas, ya sea en las propias leyes, en sus reglamentos o en otras disposiciones, incluyendo, desde luego, los acuerdos individuales y la negociación colectiva.¹

Por último, señala que el artículo impugnado tutela el derecho al trabajo, establecido como un derecho humano en los artículos 1º, 5º y 123 de la Constitución federal, además de otros derechos humanos como el salario, la formalidad en el empleo, las garantías de previsión de riesgos de trabajo, la capacitación, el seguro de desempleo, la libertad sindical, entre otros; con lo anterior se argumentó que siendo éste un derecho humano, no contraviene o rebasa la esfera política y jurídica del artículo 73 constitucional; derivado que no se le establece la competencia exclusiva al Congreso de la Unión para legislar en materia de derechos humanos.

Conclusiones

El SUTGCDMX solicitó se determine la improcedencia del concepto de invalidez de la CNDH, ya que éste parte de una interpretación errónea de la norma pues en ningún momento se establece la posibilidad de la retroactividad del derecho al salario de las y los trabajadores de la ciudad; así también la improcedencia del concepto de invalidez interpuesto por la PGR; toda vez que no se actualiza el supuesto de invasión de competencias. **D**

1 SUTGCDMX., *Amicus Curiae*, 6 de julio de 2017.



En la CDHDF *cuidamos tus derechos*

Emite CDHDF Recomendación 5/2017 sobre abusos por parte de agentes policiales

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió la Recomendación 5/2017 a la Secretaría de Seguridad Pública (SSPCDMX) y a la Procuraduría General de Justicia (PGJCDMX), ambas de la Ciudad de México, debido a afectaciones a la integridad física y psicológica ocasionadas a diversas personas por el uso indebido o desproporcionado de la fuerza, así como tratos crueles e inhumanos perpetrados por agentes policiales de dichas instituciones.

Este organismo acreditó violaciones a los siguientes derechos humanos: libertad personal, integridad personal en relación con no ser sometido a tratos crueles e inhumanos, integridad psicológica, con no ser sometido a un uso desproporcionado o indebido de la fuerza, debido proceso, acceso a la justicia y propiedad privada.

La Recomendación tuvo su origen en 19 expedientes de queja registrados de 2011 a 2017, en los que elementos de la Policía de la Ciudad de México y agentes de la Policía de Investigación de la Procuraduría capitalina, llevaron a cabo actos de uso indebido de la fuerza, que afectaron la integridad física de las personas agraviadas y otros de sus derechos.

De los 19 casos, en 15 de ellos se acreditaron violaciones a la integridad y libertad personal por parte de policías de la SSPCDMX; mientras que en cuatro casos, las violaciones fueron responsabilidad de policías de investigación de la PGJCDMX.

En 14 de los 15 casos atribuibles a la Secretaría de Seguridad Pública, se detuvieron de forma arbitraria a 18 personas agraviadas.

En la totalidad de los casos atribuidos a la Procuraduría capitalina, los policías de investigación también detuvieron de forma arbitraria a las personas agraviadas, ya que al momento de la detención las golpearon, agredieron y amenazaron.

De esta manera, la CDHDF evidenció en la Recomendación 5/2017 un patrón de actuación arbitraria por parte de los elementos policiales, tanto en el uso de la fuerza como en las detenciones, que posibilitó diversas violaciones a derechos humanos.

Incluye un total de 12 puntos, seis a la Secretaría de Seguridad Pública y seis a la Procuraduría capitalina, entre los que destacan: indemnizar de forma integral a las personas agraviadas de 15 casos donde estuvo involucrado personal de la SSPCDMX, considerando la situación específica de cada uno, y la condición de discapacidad de una persona agraviada derivado de la agresión; tratamiento y acompañamiento médico y psicológico especializado que requieran; dar vista a la Dirección General de Asuntos Internos y, de ser el caso, al Consejo de Honor y Justicia, con el fin de que se investiguen y determinen en los casos que procedan.

También establecer un programa de difusión y capacitación sobre el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para la realización de detenciones, la preservación del lugar de los hechos o del hallazgo y cadena de custodia, en el marco del Sistema Penal Acusatorio.

De igual forma actualizar los programas de capacitación en materia de actuación policial, en cuanto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, en particular, el trato que se debe brindar a dichas personas cuando son detenidas y cuando se encuentren a disposición de alguna autoridad ministerial; así como los supuestos que se deben atender para respetar el principio de interés superior de la niñez. Todo ello acorde con el Sistema de Justicia Penal para adolescentes.

En cuanto a la Procuraduría capitalina se recomendó indemnizar de manera integral a las personas agraviadas en cuatro casos; proporcionar tratamiento y acompañamiento médico y psicológico especializado a personas

agraviadas por el tiempo que sea necesario, y dar vista al Consejo de Honor y Justicia de la Procuraduría, con el fin de que en los casos que procedan, se investigue y determinen las responsabilidades administrativas.

Iniciar investigaciones por la Visitaduría Ministerial en contra del personal ministerial responsable de las violaciones a derechos humanos acreditadas; armonizar el Acuerdo A/009/2014, emitido por el procurador general de Justicia

de la Ciudad de México, con el nuevo Sistema Penal Acusatorio; y actualizar los programas de capacitación en materia de actuación policial, en cuanto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en particular, el trato que se les debe brindar cuando son detenidos y cuando se encuentren a disposición de alguna autoridad ministerial; así como los supuestos que se deben atender para respetar el principio de interés superior de la niñez. **D**

N. del E.: Ésta es una síntesis del instrumento recomendatorio que emite la CDHDF. Para conocerlo en su totalidad véase <http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/reco_0517.pdf>.

Recomendación/ Visitaduría General (vc) que emite/Fecha de emisión	Caso	Tema	Derechos vulnerados*	Autoridades responsables	Cuestiones relevantes
5/2017 1ª VG 19 julio 2017	Personas que resultaron lesionadas por el uso indebido o desproporcionado de la fuerza que realizaron elementos de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública, y de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Ciudad de México, así como por tratos crueles e inhumanos perpetrados por dichos servidores públicos.	Uso de la fuerza.	Derecho a la libertad personal. Derecho a la integridad personal. Derecho al debido proceso. Derecho de acceso a la justicia. Derecho a la propiedad privada.	Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX). Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX).	El presente instrumento recomendatorio tiene su origen en 19 expedientes de queja registrados por este organismo de 2011 a 2017, en los que elementos de la Policía de la Ciudad de México y agentes de la Policía de Investigación llevaron a cabo actos de uso indebido de la fuerza que afectaron la integridad física de las personas agraviadas y otros de sus derechos. De los 19 casos que forman parte de la presente Recomendación, en 15 casos esta Comisión acreditó violaciones a la integridad y libertad personal por parte de policías de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina; mientras que en cuatro casos las violaciones fueron responsabilidad de policías de investigación de la Procuraduría General de Justicia local. De los 19 casos que forman parte de la presente Recomendación, en 15 casos esta Comisión acreditó violaciones a la integridad y libertad personal por parte de policías de la Secretaría de SSPCDMX; mientras que en 4 casos las violaciones fueron responsabilidad de policías de investigación de la PGJCDMX.

* Se desglosan como fueron consignados en el documento recomendatorio.

CDHDF e Invea firman convenio de colaboración

Fotografía: Meyer Klip Gervitz, presidente del Consejo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y Perla Gómez Gallardo, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Sonia Blanquel/CDHDF.



Con la finalidad de impulsar actividades conjuntas encaminadas al fomento, promoción y protección de los derechos humanos en la capital del país, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (Invea), suscribieron un convenio específico de colaboración.

Durante el acto protocolario, Perla Gómez Gallardo, ombudsperson capitalina, quien estuvo acompañada por Meyer Klip Gervitz, presidente del Consejo del Invea, explicó que este convenio se concretará a través de la implementación de acciones de profesionalización, estándares, principios, capacidades técnicas, actividades de capacitación focalizadas, investigación y asesoría.

Destacó la realización de cursos, jornadas, talleres y mesas de trabajo, así como acciones de intercambio de información en materia de transparencia y rendición de cuentas, entre el personal de la CDHDF y el Invea.

De igual forma, indicó que se promoverá la difusión, sensibilización y respeto a los derechos humanos al interior del Instituto de Verificación Administrativa. En tanto, el Invea brindará asesoría e información a este organismo sobre el proceso de verificación, así como de la sustanciación, medios de impugnación, plazos, facultades del personal especializado en visitas de verificación y en general, todo lo relacionado para conocer las funciones y actuación de dicho Instituto.

En su oportunidad, Meyer Klip Gervitz agradeció la cercanía de la CDHDF porque ayudará al personal del Instituto a contar con mejores herramientas para desempeñar su función y preservar los derechos humanos de las personas verificadas en todos sus actos.

Destacó que la CDHDF asesorará al Invea sobre información en materia de derechos humanos, la cual incorporará en su portal de transparencia, a efecto de alcanzar los estándares en este ámbito. **D**

Realiza CDHDF 7ª Feria de los Derechos de las Personas con Discapacidad

Con el propósito de fomentar la inclusión de las personas con discapacidad, valorar sus contribuciones y eliminar progresivamente las barreras y prejuicios en su contra, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil (OSC), llevaron a cabo la Séptima Edición de la Feria de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para este organismo público autónomo es una prioridad impulsar una cultura incluyente y de respeto hacia este grupo de población a través de las actividades lúdicas, educativas y deportivas de sensibilización e intercambio de experiencias y saberes, en niñas, niños y jóvenes.

Durante la ceremonia de inauguración Perla Gómez Gallardo, presidenta de la CDHDF hizo un llamado a seguir articulando esfuerzos entre organismos públicos autónomos, organizaciones civiles, personal docente, personas con y sin discapacidad y sus familias, para seguir trabajando por la inclusión de todas y todos.

Consideró urgente cambiar las percepciones sociales negativas que llevan a que niñas y niños con discapacidad tengan menos amigos, se aislen y sean víctimas de hostigamiento; a que sus familias experimenten más estrés por dichas relaciones; y a que sus comunidades los traten como si no pertenecieran a ellas.

El secretario de Turismo de la Ciudad de México, Armando López Cárdenas, aseguró que la capital se ha consolidado ante los ojos del mundo como una metrópoli que garantiza el respeto los derechos humanos de todas y todos sus habitantes y visitantes.

En la inauguración también estuvieron presentes Juan Luis Gómez Jardón, consejero de la CDHDF; Paulo César Martínez López, diputado por el Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Fidel Pérez de León, director general del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, y Jaime Martínez del Campo, director general de la Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual A. C.

Las y los invitados especiales fueron cerca de 150 alumnas, alumnos y personal docente de las escuelas Secundaria Diurna No. 320, Ignacio León Robles Robles, y Benemérito de las Américas. También niñas y niños que reciben apoyo por parte de la organización Valor de Aprendizaje y Lenguas Especiales A. C., así como de diversas OSC, madres y padres de familia.

Entre las actividades desarrolladas en la feria destacan la exhibición de cortometrajes en el cine-móvil

Palomito, La Casa del Árbol, La Casita de los Derechos, Médicos de la Risa, teatro guiñol, talleres de cerámica; juego de la oca, serpientes y escaleras; Maratón por los derechos humanos, fútbol con el equipo Guerreros aztecas –jugadores que han sufrido la amputación de un miembro y utilizan muletas en el juego—, así como un divertido bailongo.

Las y participantes pudieron apreciar la exposición artística Simetría e Igualdad, realizada por integrantes de la Asociación de Pintores con la Boca y con el Pie. También se desarrolló un conversatorio sobre el tema de género y discapacidad dirigido a personal docente, servidoras y servidores públicos, organizaciones civiles y público asistente.

De igual forma se brindó asesoría y orientación en distintos módulos informativos, servicios en la Unidad de Rehabilitación del DIF-CDMX y ejercicios con sillas de ruedas en superficie plana. La feria concluyó con un espectáculo musical a cargo de niñas, niños y otras personas con discapacidad. **D**



Fotografía: de izq. a der.: Jaime Martínez, dir. gral. de la CMOFPDI; Perla Gómez Gallardo, presidenta de la CDHDF; Armando López, secretario de Turismo capitalino; Juan Luis Gómez Jardón, consejero de la CDHDF, y Fidel Pérez de León, dir. gral. del Instituto de Personas con Discapacidad de la Ciudad de México. Sonia Blanquel/CDHDF.

CDHDF estuvo presente en el Censo de Poblaciones Callejeras 2017

En seguimiento a las distintas acciones impulsadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) para avanzar en el reconocimiento y protección de los derechos humanos de las poblaciones callejeras que viven y sobreviven en la Ciudad de México, la madrugada del 13 de julio, este organismo participó como instancia observadora y evaluadora de las encuestas que fueron aplicadas por las brigadas de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sedeso-CDMX), en el marco del Censo de Poblaciones Callejeras 2017.

Con ese propósito, previo al inicio del Censo, Perla Gómez Gallardo, presidenta de la CDHDF, en compañía de José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Desarrollo Social capitalino, dio banderazo de salida a las 11 unidades ombudsmóviles en las que se trasladaron las más de 50 personas que acompañaron este ejercicio, inédito en las 16 delegaciones políticas.

Durante el evento, en el que se contó con la presencia del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México; la Red por los Derechos de la

Infancia en México; Comenta, A. C.; Édnica, I. A. P., y las especialistas Isabel Lacalle y Alexia Suárez que acudieron desde Chile y Puerto Rico, Gómez Gallardo destacó la importancia de este censo, refrendó el compromiso de la CDHDF para contribuir desde el enfoque de derechos a erradicar la exclusión social y reiteró la importancia de seguir avanzando hacia la existencia de una Ley de los Derechos de las Poblaciones Callejeras.

El Censo, que se levantó en cumplimiento del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, coincide con la propuesta que en su momento hizo esta Comisión en su *Informe Especial Situación de los Derechos Humanos de las Poblaciones Callejeras en el Distrito Federal 2012-2013*, y constituye la primera experiencia de articulación institucional para buscar y ubicar a las personas que viven y sobreviven en calle, además de contribuir a identificar necesidades de atención e intervención específica desde las acciones de política pública. **D**



Fotografía: Antonio Vázquez/CDHDF.

Entrega CDHDF Informe Especial El trabajo informal en el espacio público de la Ciudad de México



Fotografía: Amalia García Medina, secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Perla Gómez Gallardo, presidenta de la CDHDF. Ernesto Gómez/CDHDF.

El diseño e implementación de políticas públicas adecuadas y una regulación clara y respetuosa de los derechos humanos de todas las personas usuarias del espacio público, es clave para solucionar los conflictos que se generan en el mismo, subrayó la ombudsperson capitalina, Perla Gómez Gallardo.

Durante la entrega del *Informe Especial El trabajo informal en el espacio público de la Ciudad de México. Un análisis desde la perspectiva de derechos humanos*, enfatizó: “El Estado debe garantizar en todo momento que las y los trabajadores realicen sus labores de manera segura y ordenada, respetando su cultura y tradiciones; evitando el abuso de las autoridades, supervisando y garantizando que esta actividad económica no tenga afectaciones negativas para las demás personas que usan y disfrutan del mismo espacio”.

Explicó que la finalidad de este informe es visibilizar los derechos hu-

manos de las personas que han sido estigmatizadas a lo largo del tiempo y que laboran diariamente en las calles, parques, transporte público, puestos fijos, semifijos o como ambulantes en la Ciudad de México.

La presidenta de la CDHDF dijo que se calcula que más de la mitad de la población económicamente activa del país se conforma de personas trabajadoras informales, motivo por el cual el espacio público se ha convertido en el área laboral de muchas de ellas, lo que implica exponerse a riesgos, sin dejar de reconocer que el uso y el disfrute del espacio público y la libre circulación, también constituyen derechos humanos.

En tanto, la secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, Amalia García Medina, destacó la oportunidad, decisión y acción de la CDHDF al realizar este informe sobre el trabajo informal, lo que ofrece un marco de análisis que será revisado cuidadosamente para es-

tablecer una política pública integral sobre el tema.

En su oportunidad, Alfonso Bouzas Ortiz, consejero de la CDHDF, se congratuló porque a la presentación de este informe acudieran los representantes del sector empresarial para atender el problema integralmente.

En su intervención, Humberto Lozano Avilés, presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, aseguró: “no criminalizamos, de ninguna manera a las personas, en lo que estamos en contra es en la actividad”.

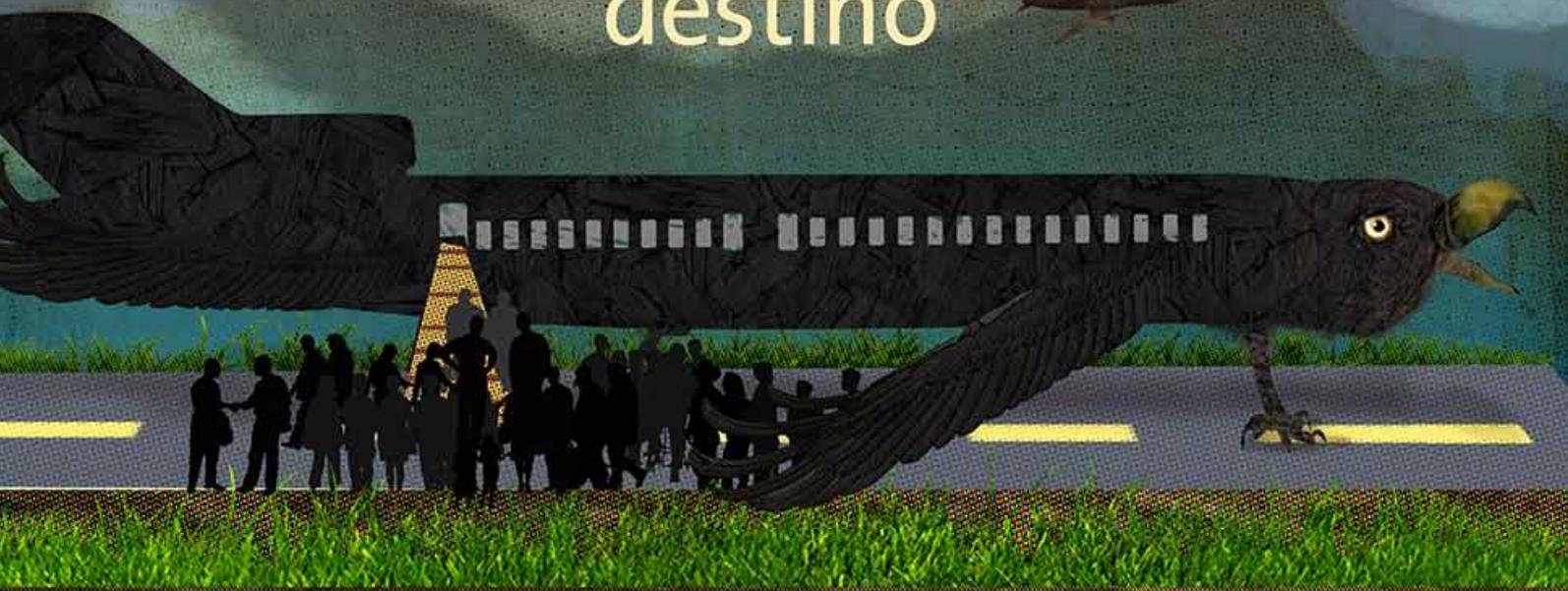
Finalmente, Jesús Padilla Zenteno, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana, Ciudad de México, señaló que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el último trimestre de 2017 en la capital del país se habían registrado más de 2 millones de personas que trabajan en la informalidad. **D**



En la CDHDF
cuidamos tus derechos



Un traficante podrá venderte una identidad falsa, pero no la seguridad de llegar a tu destino



El tráfico ilícito de migrantes es un negocio mortal que fortalece a la delincuencia organizada.
¡Para el traficante sólo eres dinero!



#NegocioMortal

Designan a la relatora especial sobre derechos DESCA de la CIDH



Fotografía: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) designó, el pasado 5 de julio, a su primera relatora especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), Soledad García Muñoz. La nueva relatora, quien sucederá al actual encargado de la Unidad sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Paulo Vannuchi, asumirá el cargo el 15 de agosto de 2017, por un periodo de tres años, con posibilidad de reelegirse una vez.

La Relatoría DESCA tendrá como objetivos principales monitorear, promover y proteger estos derechos en el continente americano; avanzar en el desarrollo de estándares internacionales y especializar la Secretaría Ejecutiva en la materia; promover la visibilidad de las temáticas centrales a estos derechos, y transversalizarlos en las labores de la CIDH y de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

La creación de esta relatoría constituye un paso importante para el fortalecimiento del trabajo que la Comisión realiza en esta materia; y la atención de los retos que el ejercicio de los DESCA representa en la región.

García Muñoz es abogada de nacionalidad argentina, especializada en derechos fundamentales por la Universidad Carlos III de Madrid, España. Ha prestado sus servicios profesionales a distintas agencias de Naciones Unidas, la Organización Internacional para la Migraciones; la OEA; el Comité Latinoamericano y Caribeño de Derechos de las Mujeres; la Procuraduría de Derechos Humanos de la República de Guatemala, entre otras.

Fue coordinadora del Proyecto CEDAW-Argentina del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH); integrante del Grupo de Expertas sobre Indicadores de Progreso de los Derechos Humanos de las Mujeres, de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). Trabajó con Amnistía Internacional desempeñándose como presidenta de la Sección Argentina, así como integrante y vicepresidenta del Comité Ejecutivo Internacional. Actualmente se desempeña como representante regional del IIDH para América del Sur. **D**



MIGRAR NO ES UN DELITO MIGRAR ES UN DERECHO

¡TU DEBER ES RESPETARLO!

Toda persona migrante si es privada de su libertad, tiene derecho a que las autoridades notifiquen de forma inmediata al consulado de su país de origen y éste a sus familiares sobre la detención, además los consulados tienen el deber de visitar a la persona migrante detenida y verificar las condiciones en las cuales se encuentra.



"Este proyecto está financiado por la Unión Europea"

«La presente campaña ha sido elaborada con el financiamiento de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la CDHDF y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.»



CONVOCATORIA

Con el propósito de contribuir al estudio, investigación y difusión en materia de derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) convoca a aquellas personas académicas, investigadoras, docentes, estudiantes, o bien, a cualquier otra interesada; a presentar artículos inéditos para su publicación en la revista electrónica semestral de investigación aplicada en derechos humanos: *Métodhos*, la cual tiene entre sus objetivos:

- Fomentar, a través de distintos mecanismos, la generación de investigaciones puntuales sobre el respeto, la garantía y el ejercicio de los derechos humanos desde una perspectiva crítica y analítica.
- Promover el estudio y la investigación de los derechos humanos, a partir de la generación de conocimiento científico que permita fortalecer el trabajo de defensa, promoción y protección de los derechos humanos.

Para la presentación de los artículos, las y los participantes se sujetarán a las siguientes

BASES

PRIMERA. “Destinatarias y/o destinatarios”

Podrán participar aquellas y aquellos profesionales, académicos e investigadores, especialistas, estudiantes, y en general cualquier persona interesada en temas asociados a la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos.

SEGUNDA. “Temas generales”

Con la finalidad de contribuir a los objetivos de la revista, se considerarán preferentemente a aquellos artículos que versen sobre temáticas que impliquen investigación aplicada en derechos humanos.

TERCERA. “Líneas de investigación”

Para conocer las líneas de investigación en las que puede basar su artículo, consulte la versión completa de esta Convocatoria.

CUARTA. “Criterios de selección”

Los textos recibidos tendrán una valoración previa por parte del Comité Editorial, el cual seleccionará los artículos que serán sometidos al arbitraje de dos especialistas en la materia, asegurando la confidencialidad de la o el autor. Las y los dictaminadores analizarán que los trabajos se apeguen a los elementos establecidos en la Política Editorial de la revista.

QUINTA. “Requisitos de presentación de artículos”

Los artículos deberán ser presentados de acuerdo con los requisitos formales establecidos en la Política Editorial de la revista *Métodhos*.

SEXTA. “Presentación de artículos”

Los artículos deberán remitirse al correo electrónico: revistametodhos@cdhdf.org.mx. El correo electrónico deberá contener los elementos referidos en la Política Editorial de la revista *Métodhos*.

SÉPTIMA. “Plazo de presentación”

Los artículos se reciben durante todo el año. Los artículos que se reciban por lo menos un mes antes del cierre de cada edición, y cuya dos dictaminaciones sean positivas, formarán parte del número próximo inmediato.

OCTAVA. “Selección de artículos”

Una vez cumplidas las etapas de dictaminación referida en la Política Editorial, el Comité Editorial aprobará e integrará la lista de artículos que formarán parte de la publicación de la revista.

NOVENA. “Propiedad intelectual”

El envío de artículos para su dictaminación correspondiente, implica la autorización de las y los autores para su publicación.



En la **CDHDF**
cuidamos tus derechos

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Oficina sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F. Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

Sur

Av. Prol. Div. del Norte 815, col. Jardines del Sur,
del. Xochimilco, 16050 México, D. F.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1755

Benita Galeana

Campesinos 398, col. Santa Isabel Industrial,
del. Iztapalapa, 09820 México, D. F.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1754

Biblioteca Norma Corona Sapién

Av. Universidad 1449, edificio B, planta baja,
col. Pueblo Axotla, del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1833



 **CDHDF**

 **/CDHDF1**

 **@CDHDF**